

DANVILLE



Public Schools
Comunidad de aprendizaje innovadora

Código de Conducta del Estudiante

Ser respetuoso, ser responsable, estar preparado



2018-2019

En clase, puntual, sin pasar por la oficina

9 de agosto de 2018

Estimados estudiantes, padres y personal escolar:

Al comenzar el año escolar **2018-2019**, la principal prioridad de Danville Public Schools es garantizar que nuestras escuelas sean seguras y estén organizadas para que el entorno de aprendizaje no se vea afectado. Ofrecemos muchas opciones para que los estudiantes reciban una educación exigente, emocionante y personalizada. Nuestra meta es que todos los estudiantes alcancen todo su potencial.


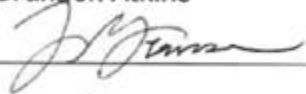
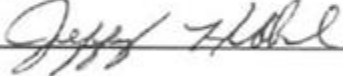
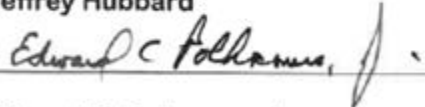

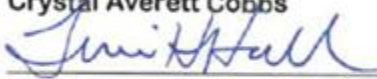
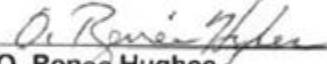
Se espera que todos ellos asistan a la escuela con regularidad para que puedan dominar los estándares de aprendizaje (Standards of Learning, SOL) de Virginia. Las leyes estatales exigen que la división escolar adopte medidas afirmativas con respecto de aquellos estudiantes que se ausentan de la escuela sin justificación. Si un padre no cumple con los requisitos de las *Normas de conducta del estudiante* o no se asegura de que su hijo asista con regularidad a la escuela, la Junta Escolar podría recurrir al Juzgado de Menores y Relaciones Familiares (Juvenile and Domestic Relations Court) para demandar a ese padre de conformidad con lo requerido por las leyes y el *Código de Virginia*.

La Junta Escolar de Danville tiene el compromiso de mantener escuelas bien disciplinadas. En caso de infracciones disciplinarias graves, los menores pueden ser juzgados como adultos. Las leyes estatales y federales especifican que la posesión de un arma de fuego u otro tipo de arma, el uso de cualquier instrumento a modo de amenaza o la posesión/el consumo de drogas pueden dar lugar a una expulsión obligatoria. Esperamos que los estudiantes cumplan con estas y otras disposiciones y reglamentaciones de las *Normas de conducta del estudiante* de Danville Public Schools, las cuales se aplicarán de forma constante y equitativa.

Lea la información adjunta y hable al respecto con sus hijos.

Devolver el formulario de recepción de padres firmado a la escuela.

JUNTA ESCOLAR DE DANVILLE

 <hr/> <p>Brandon Atkins</p>  <hr/> <p>Tyquan Graves</p>  <hr/> <p>Jeffrey Hubbard</p>  <hr/> <p>Edward C. Polhamus, Jr.</p>	 <hr/> <p>Crystal Averett Cobbs</p>  <hr/> <p>Terri H. Hall</p>  <hr/> <p>O. Renee Hughes</p>
--	---

Oficina del superintendente

341 Main Street, Suite 100 – P.O. Box 9600 – Danville, Virginia 24543
Teléfono: 434-799-6434, ext. 235 – Fax: 434-799-5267



Agosto de 2018

Estimado padre o tutor:

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) es una ley federal que exige que Danville Public Schools, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar cualquier información con identificación personal que aparezca en los expedientes escolares de su hijo. Sin embargo, Danville Public Schools puede divulgar "información del directorio" designada correctamente sin un consentimiento por escrito, a menos que usted le haya indicado que hiciera lo contrario, de conformidad con los procedimientos del distrito. El principal objetivo de la información del directorio es permitir que Danville Public Schools incluya este tipo de información de los expedientes escolares de su hijo en determinadas publicaciones de la escuela. Algunos ejemplos de información del directorio son los siguientes:

- cartelera de teatro en la que se muestra el papel del estudiante en una producción teatral;
- anuario;
- cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- programas de graduación;
- fichas de actividades deportivas, por ejemplo, de los deportes de lucha, en las que se muestra el peso y la estatura de los integrantes del equipo.

Algunos ejemplos de elementos de identificación personal son los siguientes:

- videos grabados o fotografías tomadas en el predio escolar para publicaciones en las revistas y en los anuarios escolares;
- videos grabados o fotografías tomadas en eventos patrocinados por la escuela, por ejemplo, en partidos de fútbol americano, concentraciones para animar al equipo antes de un partido, etc.;
- videos grabados en los autobuses escolares o tomados de las cámaras de seguridad que se utilicen para casos de problemas disciplinarios y reclamos relacionados con la seguridad;
- videos grabados y fotografías tomadas por agencias periodísticas locales que se utilicen para artículos en periódicos y en los medios de comunicación.

La información del directorio, la cual es información cuya divulgación no suele considerarse como perjudicial ni como una invasión a la privacidad, también se puede revelar a organizaciones externas sin la previa autorización por escrito de los padres. Entre estas organizaciones externas se incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación escolar o que publican anuarios escolares. Asimismo, dos leyes federales exigen que los organismos de educación locales (local educational agencies, LEA) que reciben asistencia de conformidad con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) de 1965 les provean a los reclutadores del ejército, previa solicitud, tres categorías de información de directorio (nombres, direcciones y listados telefónicos), a menos que los padres le hayan indicado al LEA correspondiente que no desean que se divulgue información de sus hijos sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que Danville Public Schools divulgue la información del directorio de los expedientes escolares de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe enviar una notificación escrita al distrito antes del 1 de octubre de 2018 a través del formulario que se encuentra al final de esta carta. Danville Public Schools ha designado la siguiente información como parte de la información del directorio. [Nota: Danville Public Schools puede incluir toda la información que se enumera a continuación, aunque no tiene la obligación de hacerlo].

- Nombre del estudiante
- Participación en deportes y actividades oficiales
- Dirección
- Listado de teléfonos
- Peso y estatura de los integrantes de los equipos de atletismo
- Correo electrónico
- Fotografía
- Títulos, distinciones y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Principal campo de estudio
- Fechas de asistencia
- Grado académico
- Institución u organismo educativo al que asistió por última vez

Notificación de derechos para las escuelas primarias y secundarias

La ley FERPA les confiere a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes escolares del estudiante. Estos derechos son los siguientes:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes escolares del estudiante en un plazo de 45 días después de que la escuela haya recibido la solicitud de acceso a dichos expedientes. Los padres o los estudiantes elegibles deben enviarle al director de la escuela (o al funcionario escolar pertinente) una solicitud por escrito donde se identifiquen los expedientes que desean inspeccionar. El funcionario escolar hará los preparativos de acceso y notificará al padre o al estudiante elegible el horario y el lugar en el que estarán disponibles los expedientes para su inspección.
2. El derecho a solicitar modificaciones en los expedientes escolares del estudiante cuando el padre o el estudiante elegible consideren que la información es imprecisa o errónea. Los padres o los estudiantes elegibles pueden solicitarle a la escuela que modifique un expediente si consideran que contiene información imprecisa o errónea. Deben escribirle al director de la escuela (o al funcionario escolar pertinente), identificar claramente la parte del expediente que desean modificar y especificar por qué es imprecisa o errónea. Si las autoridades escolares deciden que no harán la modificación en el expediente que solicitaron el padre o el estudiante elegible, la escuela les notificará a estos últimos la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Cuando se notifique este derecho a una audiencia, se entregará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible.
3. El derecho a dar consentimiento para que se realicen divulgaciones de la información de identificación personal contenida en los expedientes escolares del estudiante, a menos que la ley FERPA autorice su divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios escolares que tengan intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona contratada por la escuela para actuar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluidos el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que presta sus servicios en la Junta Escolar; una persona o empresa a quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, asesor médico o terapeuta), o un padre o estudiante que integra un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Se considera que un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si tiene la necesidad de revisar los expedientes escolares para poder cumplir con sus responsabilidades profesionales. Previa solicitud, la escuela les permite ver los expedientes escolares, sin necesidad de obtener un consentimiento, a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante en particular solicite o pretenda inscribirse.

[NOTA: La ley FERPA exige que el distrito escolar haga lo posible para notificar a los padres o al estudiante elegible acerca de la solicitud de expedientes, a menos que indique en su notificación anual que se enviarán los expedientes si estos se solicitan. Danville Public Schools enviará los expedientes cuando estos sean solicitados, a menos que los padres hayan dejado en los expedientes del estudiante una solicitud de notificación al respecto].

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre supuestos incumplimientos de los requisitos de la ley FERPA por parte de la escuela. El nombre y la dirección de la oficina que administra la ley FERPA son los siguientes:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

[NOTA: Asimismo, es posible que una institución quiera incluir su aviso público de información del directorio, tal como se exige en la Sección 99.37 de las reglamentaciones, junto a su notificación anual de derechos en virtud de la ley FERPA].

Notas al pie:

1. Estas leyes son las siguientes: Sección 9528 de la ley ESEA (Sección 7908 del Título 20 del Código de los Estados Unidos) y sus enmiendas mediante la Ley que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001 (P.L. 107-110), el proyecto de ley de educación y la Sección 503 del Título 10 del Código de los Estados Unidos y sus enmiendas mediante la Sección 544, y la Ley de Autorización de Defensa Nacional para el Año Fiscal 2002 (P.L. 107-107), que dispone financiación para las Fuerzas Armadas de la Nación.

AVISO SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La información de identificación personal (información de directorio) puede incluir todo o parte de lo siguiente: nombre del estudiante que asiste o que ya no asiste a la escuela, dirección, fecha y lugar de nacimiento, número de serie del certificado de nacimiento, número de teléfono, videos o fotografías, fechas de asistencia, participación en actividades extracurriculares (como clubes o deportes), estatura y peso, premios y distinciones recibidas, y otra información similar. Asimismo, habrá momentos en que los medios de comunicación podrían querer usar la fotografía de su hijo o entrevistarlos para una cobertura periodística pública de las actividades o los eventos escolares.

Si usted **NO** desea que la escuela divulgue información de directorio o información de identificación personal de su hijo, firme el formulario a continuación y envíeselo al director de la escuela de su hijo en un plazo de quince (15) días hábiles para notificárselo a la escuela.

**FORMULARIO DE DENEGACIÓN DE PERMISO
AÑO ESCOLAR 2018-2019**

Para: Director de _____ (nombre de la escuela)

Asunto: _____ (nombre del estudiante)

No doy permiso para que se divulgue información de directorio de mi hijo.

Fecha _____ Firma del padre _____

No doy permiso para que se use la fotografía de mi hijo en las coberturas periodísticas públicas de los eventos o las actividades escolares, ni autorizo a los medios de comunicación a que lo entrevisten.

Fecha _____ Firma del padre _____

NOTA: SI USTED NO DEVUELVE ESTE FORMULARIO FIRMADO Y FECHADO, SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE USTED NO SE OPONE A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIRECTORIO DE SU HIJO NI A QUE SE UTILICE LA FOTOGRAFÍA DE SU HIJO EN MATERIALES ESCRITOS O PUBLICADOS, ENTRE ELLOS, MATERIALES PROMOCIONALES Y SITIOS WEB.

Enmienda a los Derechos de Protección de los Alumnos

La Enmienda a los Derechos de Protección de los Alumnos (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) es una ley federal que les confiere ciertos derechos a los padres de estudiantes menores de edad con respecto a encuestas que contienen preguntas de naturaleza personal. En pocas palabras, esta ley exige que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de los padres antes de solicitarles a los estudiantes menores de edad que participen en una encuesta, un análisis o una evaluación financiada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos que revele información sobre las siguientes áreas:

1. afiliación política;
2. problemas psicológicos y mentales que podrían generar una situación incómoda para el estudiante y su familia;
3. conductas y actitudes de naturaleza sexual;
4. conductas ilegales, antisociales, autoincriminatorias y humillantes;
5. valoraciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen un vínculo familiar cercano;
6. relaciones análogas o relaciones privilegiadas reconocidas por ley, como relaciones con abogados, médicos y ministros religiosos;
7. prácticas, afiliaciones o creencias religiosas de los estudiantes o de sus padres*;
8. ingresos (cuando no se trate de la información requerida por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir ayuda financiera a través de ese programa).

La Ley que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001 contiene una enmienda importante de la PPRA, la cual les confiere a los padres más derechos en cuanto a la realización de entrevistas a sus hijos menores, la recopilación de información de los estudiantes con fines relacionados con el *marketing* y ciertos exámenes médicos que no sean de urgencia. Asimismo, se añadió a la ley una octava categoría de información (*).

Puede leer más sobre las modificaciones específicas de la ley en el sitio web www.ed.gov/offices/OM/fpco/ppra/index.html.

Registro de Agresores Sexuales y Delitos contra Menores

El programa del Registro de Agresores Sexuales y Delitos contra Menores está legalmente establecido en el Capítulo 9, Título 9.1 del *Código de Virginia*. El registro, incluida la Base de Datos de Notificaciones Públicas, se basa en la decisión de la Asamblea de Virginia de facilitar el acceso a la información de dominio público sobre personas acusadas de delitos violentos o de naturaleza sexual específicos. La Policía del Estado de Virginia no ha considerado ni evaluado el riesgo específico de reincidencia delictiva de las personas antes de incluirlas en el registro, ni tampoco ha determinado que las personas incluidas en el registro representen un peligro en la actualidad. El principal objetivo de ofrecer estos datos en Internet es que el público tenga la información a su disposición y pueda acceder más fácilmente a ella, y no tiene como fin advertirles a los ciudadanos sobre una persona en particular.

El sitio web del Registro de Agresores Sexuales y Delitos contra Menores es <http://sex-offender.vsp.virginia.gov/sor/>?

**DECLARACIÓN PARENTAL DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
DE LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE VIRGINIA, SECCIÓN 22.1-279.3;
DE LA LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD FAMILIAR
(SECCIÓN 1232G DEL TÍTULO 20 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS;
PARTE 99 DEL TÍTULO 34 DEL CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES);
DE LA ENMIENDA A LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE LOS ALUMNOS
(PROTECTION OF PUPIL RIGHTS AMENDMENT, PPRA) Y
*DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE DE***

**DANVILLE PUBLIC SCHOOLS
2018-2019**

Nombre del estudiante: _____
(En letra de imprenta)

Escuela: _____

Confirmando lo siguiente:

1. He recibido las *Normas de conducta del estudiante* de la Junta Escolar de la Ciudad de Danville y entiendo que, en ese documento, se incluye la Sección 22.1-279.3 del Código de Virginia, "Requisitos de participación y responsabilidad de los padres", y la política de asistencia estudiantil de la Junta Escolar de la Ciudad de Danville. He revisado su contenido.
2. He recibido información sobre la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Enmienda a los Derechos de Protección de los Alumnos (PPRA).
3. Entiendo que, al firmar a continuación, reconozco que he recibido y revisado las *Normas de conducta del estudiante*, la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Enmienda a los Derechos de Protección de los Alumnos (PPRA). Además, entiendo que, al firmar esta declaración de recepción, no renuncio, sino que me reservo expresamente mis derechos protegidos por las constituciones o las leyes de los Estados Unidos o del Estado de Virginia, así como mi derecho a expresar mi desacuerdo con las políticas o decisiones de la escuela o de la división escolar.

Para cumplir con las pautas de financiación federales, Danville Public Schools podría hacerles encuestas periódicas a los estudiantes. Si no desea que su hijo participe en ninguna encuesta administrada por Danville Public Schools, puede firmar el formulario de exclusión voluntaria que se encuentra disponible en la oficina principal de la escuela de su hijo.

Padre/Tutor: _____

Fecha: _____

Estudiante: _____

Fecha: _____

Observaciones: _____

Firme, feche y devuelva este formulario a la escuela de su hijo de inmediato.

DANVILLE



Public Schools
Comunidad de aprendizaje innovadora

Contrato de autobús

ESTE FORMULARIO DEBE FIRMARSE Y DEVOLVERSE A LA ESCUELA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CLASE.

PARA LOS PADRES Y TUTORES DE TODOS LOS ESTUDIANTES

He leído y comprendo las normas para los estudiantes que usen los autobuses, y acepto cumplirlas. Comprendo que el autobús escolar es una extensión de la escuela y del aula. Todas las políticas, reglas y normas que se aplican a los estudiantes en la escuela también se aplican en el autobús escolar. Comprendo que el transporte escolar público **no es un derecho, sino un privilegio** que se le brinda a mi hijo, siempre que se cumpla con las reglas y normas.

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

FECHA

PARA LOS ESTUDIANTES

He leído y comprendo las normas para los estudiantes que usen los autobuses escolares, y acepto, como pasajero, cumplir con dichas reglas y normas. Comprendo que el autobús escolar es una extensión de la escuela y del aula. Todas las políticas, reglas y normas que se aplican a los estudiantes en la escuela también se aplican en el autobús escolar. Comprendo que el transporte escolar público **no es un derecho, sino un privilegio** que se brinda siempre que se cumplan las reglas y normas.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

ESCUELA

Normas de conducta del estudiante

2018-2019

REVISADO en julio de 2018

Índice

Propósito y finalidad	2
Sección uno	2-10
Normas y responsabilidades	2-3
Derechos y responsabilidades del estudiante	3
Código de Virginia, Sección 22.1-279.3: Responsabilidad y participación de los padres	3-4
Reglamentaciones en materia de asistencia	4
Inasistencias injustificadas	4-5
Inasistencia por suspensión.....	5
Retiro de estudiantes del aula por parte del docente	5
Conducta conflictiva	6-7
Defensa propia	7
Inspección e incautación	7-8
Espíritu deportivo	8
Teléfonos celulares.....	8-10
Grabaciones de video o fotografías.....	10
Sección dos	10-13
Infracciones disciplinarias	10
Enjuiciamiento como adultos	10
Conducta en el autobús.....	10
Política de conducta en el autobús escolar	10-13
Expulsión por transgresiones relacionadas con armas	13
Expulsión por transgresiones relacionadas con drogas	13
Acciones en la comunidad.....	13
Sección tres	14-19
Procedimientos para suspensiones y expulsiones de estudiantes	14
Suspensiones de diez días o menos.....	14
Suspensiones de más de diez días	15-16
Procedimientos para audiencias disciplinarias	15-16
Procedimientos para la revisión de apelaciones por parte de la Junta Escolar.....	16
Procedimientos de readmisión en caso de suspensiones de más de diez días	16
Procedimientos de expulsión.....	16
Procedimientos para audiencias de expulsión por parte de la Junta Escolar.....	17
Autoridad de asignación disciplinaria de la Junta Escolar	17-18
Procedimientos de readmisión después de una expulsión.....	18-19
Estudiantes que intentan inscribirse después de la suspensión o expulsión de otras divisiones escolares	19
Aviso de representación legal.....	19
Definiciones	
Matriz de disciplina	20-34
Bromas	35
Posibles intervenciones/medidas correctivas	36
Apéndice A.....	37-39

Danville Public Schools

Normas de conducta del estudiante

Propósito y finalidad

La Junta Escolar de Danville considera que todos los estudiantes tienen derecho a un entorno seguro, sin drogas y propicio para el aprendizaje. Para tal fin, la política de conducta del estudiante establece normas de conducta. Los principales objetivos de las Normas de conducta del estudiante son los siguientes:

1. ofrecer normas y pautas para la conducta del estudiante;
2. ayudar a todos los estudiantes a ser ciudadanos responsables, productivos y autodisciplinados;
3. mantener un entorno seguro y organizado en el aula y en otros sectores de la escuela.

Las Normas de conducta del estudiante se aplican a cualquier estudiante que se encuentre en el predio escolar, que asista a la escuela o que participe en una actividad patrocinada por la escuela, o cuya conducta en cualquier momento o lugar tenga un efecto directo e inmediato en el mantenimiento del orden y de la disciplina en Danville Public Schools o en la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes o los empleados de la división. Sin embargo, para los estudiantes con discapacidades, se aplicarán los procedimientos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA).

Sección uno

Normas y responsabilidades

Los miembros de la Junta Escolar, el personal escolar, los padres y los estudiantes comparten la responsabilidad de crear y mantener un entorno escolar seguro y propicio para el aprendizaje. Es responsabilidad de la Junta Escolar adoptar políticas y reglamentaciones. El superintendente tiene la responsabilidad de publicar las normas de conducta del estudiante, incluida una lista de medidas disciplinarias y correctivas en caso de que se transgredan dichas normas. El director de la escuela tiene la responsabilidad de hacer cumplir las normas de conducta del estudiante según un criterio razonable.

La disciplina comienza en el hogar, y la escuela apoya a las familias mediante el refuerzo de conductas positivas y respetuosas. Todos los padres tienen el deber de ayudar a la escuela a reforzar las Normas de conducta del estudiante y la asistencia obligatoria a la escuela. Para tal fin, se espera que los padres se comuniquen periódicamente con el personal escolar. Los padres también deben notificar a las autoridades escolares sobre cualquier problema que afecte a sus hijos o a otros estudiantes.

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela con regularidad, que lleguen a horario y que estén preparados para la clase con los materiales de trabajo correspondientes. También se espera que los estudiantes sean buenos ciudadanos, al mismo tiempo que gozan de los derechos y cumplen con las responsabilidades establecidas en las Normas de conducta del estudiante.

Se exige que, en los autobuses escolares, los estudiantes se comporten de conformidad con las normas de conducta para el aula. El conductor del autobús denunciará ante el director a aquellos estudiantes que tengan problemas disciplinarios en el autobús escolar, y es posible que se les suspendan ciertos privilegios a esos estudiantes. Asimismo, los estudiantes también quedan sujetos a las mismas medidas disciplinarias como si esa mala conducta hubiese ocurrido en la escuela.

Derechos y responsabilidades del estudiante

Un estudiante tiene todos los derechos especificados y garantizados por la Constitución de los Estados Unidos y por las leyes locales, estatales y federales. Estos derechos no permiten que un estudiante perjudique el proceso de educación, infrinja las normas escolares, represente un riesgo para la salud o la seguridad o desestime las indicaciones de las autoridades. Los derechos individuales no suponen una vulneración de los derechos de las demás personas que forman parte de la comunidad escolar.

En la medida en la que lo permitan las leyes pertinentes, los estudiantes tienen derecho a lo siguiente:

- educación pública sin importar su sexo, raza, religión, país de origen o cualquier otro aspecto no relacionado con sus capacidades individuales;
- entorno organizado en la escuela y en el aula que les permita un óptimo aprendizaje haciendo hincapié en los valores de responsabilidad, gentileza, equidad y seguridad;
- libertad de expresión en el discurso hablado, escrito o simbólico, en consonancia con sus derechos constitucionales y las políticas de la Junta Escolar.

La principal responsabilidad de los estudiantes es mantener un clima de confianza y respeto mutuo con el fin de proteger la dignidad de las personas y concretar la búsqueda de oportunidades para cada estudiante. Los administradores y aquellas personas a las que se delegue autoridad disciplinaria, incluidos los docentes, los conductores de autobuses y otros empleados escolares, tienen la responsabilidad de ser coherentes y uniformes a la hora de aplicar las políticas de la Junta Escolar y las reglamentaciones de la escuela.

Código de Virginia, Sección 22.1-279.3: Requisitos de participación y responsabilidad de los padres

A. Los padres de cada estudiante inscrito en una escuela pública tienen la obligación de ayudar a la escuela a hacer cumplir las normas de conducta del estudiante y de asistencia, a fin de que se pueda brindar educación en un entorno sin conflictos ni amenazas a las personas o a los bienes y que apoye los derechos individuales.

B. Una junta escolar debe brindarles oportunidades de participación a los padres y a la comunidad en cada escuela de la división.

C. En el plazo de un mes calendario posterior a la apertura de la escuela, cada junta escolar debe, junto con cualquier otro material que se distribuya habitualmente en ese momento, enviarles a los padres de cada estudiante inscrito (i) un aviso de los requisitos de esta sección, (ii) una copia de las Normas de conducta del estudiante de la Junta Escolar y (iii) una copia de la ley de asistencia escolar obligatoria. Estos materiales incluirán un aviso para los padres sobre el hecho de que, al firmar la declaración de recepción, no se considerará que los padres no renuncian, sino que se reservan expresamente sus derechos protegidos por las constituciones o las leyes de los Estados Unidos o del Estado de Virginia. En dicho aviso, también se les comunicará que tienen derecho a expresar su desacuerdo con las políticas o las decisiones de la escuela o de la división escolar. Los padres de cada estudiante firmarán y le devolverán a la escuela donde esté inscrito su hijo una declaración que confirme la recepción de las **Normas de conducta del estudiante** de la Junta Escolar y del aviso de los requisitos de esta sección. Todas las escuelas mantendrán registros de estas declaraciones firmadas.

D. El director de la escuela puede solicitarle al padre del estudiante que se reúnan con él o con otra persona designada, a los efectos de revisar las Normas de conducta del estudiante de la Junta Escolar y la responsabilidad de los padres de participar, junto con la escuela, en la tarea de disciplinar al estudiante y en el mantenimiento del orden, así como para hablar sobre posibles mejoras en el progreso educativo y conductual de su hijo.

E. De conformidad con la Sección 22.1-277 del Código de Virginia, el director de la escuela puede enviarles un aviso a los padres de cualquier estudiante que haya infringido las políticas de la Junta Escolar cuando dicha infracción pudiera dar lugar a la suspensión del estudiante, independientemente del hecho de que la administración haya impuesto o no dicha medida disciplinaria. En el aviso, se detallarán (i) la fecha y los detalles de la infracción, (ii) la obligación que tienen los padres de tomar medidas para ayudar a la escuela a mejorar la conducta del estudiante y (iii) en caso de que se suspenda al estudiante, la obligación del padre de acompañar al estudiante cuando deba reunirse con los funcionarios escolares.

F. Ningún estudiante suspendido será admitido al programa escolar habitual hasta que dicho estudiante y sus padres se hayan reunido con los funcionarios escolares para hablar sobre cómo mejorar la conducta del estudiante, a menos que el director de la escuela u otra persona designada determinen que ya se puede volver a admitir al estudiante sin la necesidad de reunirse con sus padres.

Si alguno de los padres no cumple con lo dispuesto en esta sección, la Junta Escolar puede, mediante una denuncia ante el Juzgado de Menores y Relaciones Familiares (Juvenile and Domestic Relations Court), iniciar un proceso contra los padres por rehusarse, de manera intencional e irracional, a participar en las iniciativas para mejorar la conducta del estudiante.

Reglamentaciones en materia de asistencia

Inasistencias injustificadas

La asistencia regular a la escuela es importante para el progreso académico de los estudiantes y el desarrollo de un entorno escolar positivo. Por este motivo, se espera y se exige el apoyo de los padres en la asistencia de los estudiantes a la escuela. Todos los estudiantes de 5 a 18 años de edad deberán asistir con regularidad a la escuela, de conformidad con la Sección 22.1-254 del Código de Virginia. El incumplimiento de las leyes estatales dará lugar a medidas disciplinarias por parte del director y, cuando sea necesario, por parte de la Junta Escolar de la Ciudad de Danville o de la persona designada por esta.

La política de la Junta Escolar exige que un estudiante que se ha ausentado lleve a la escuela, en el plazo de los tres días posteriores a su regreso, una nota de los padres en la que se indique el motivo de la inasistencia. Si el padre o el estudiante saben con anticipación que habrá una inasistencia, el estudiante puede entregar la nota antes de ausentarse. Las únicas justificaciones de inasistencias que se considerarán aceptables son las siguientes:

1. Enfermedad (si se ausenta más de dos días, podría requerirse una nota del médico).
2. Comparecencia obligatoria en un juzgado.
3. Fallecimiento de un familiar.
4. Festividad religiosa.
5. Excursiones escolares u otras actividades autorizadas por la escuela.
6. Circunstancias atenuantes determinadas por la administración de la escuela.

****No se justificará ninguna inasistencia que no cumpla con las definiciones que anteceden.***

****Se enviarán cartas por correo cuando haya 3 y 5 inasistencias sin justificación.***

****Los padres y los estudiantes serán derivados al equipo de respuesta a inasistencias después de la sexta inasistencia sin justificación.***

Inasistencia por suspensión

La inasistencia por suspensión ocurre según las indicaciones del director y, por lo tanto, se considera que tiene el permiso de este. Debido a que la suspensión es con el permiso del director, el estudiante tendrá permitido ponerse al día con las tareas principales en un plazo limitado. La cantidad de tiempo para ponerse al día con las tareas será equivalente a la cantidad de días de suspensión. Por ejemplo, si se suspende a un estudiante por dos (2) días, una vez que regrese, tendrá dos (2) días para completar el trabajo de recuperación. El estudiante o los padres deben tomar la iniciativa de comunicarse con la oficina escolar para solicitar el trabajo de recuperación. Se recomienda que las medidas disciplinarias de la escuela, siempre que sea posible, se consideren una entidad separada del programa académico.

Retiro de estudiantes del aula por parte del docente

Los docentes tendrán la autoridad inicial de retirar a los estudiantes del aula si su conducta conflictiva interrumpe u obstaculiza el entorno de aprendizaje, en caso de que la situación cumpla con los siguientes criterios:

1. El retiro del estudiante del aula es necesario para volver a tener un entorno de aprendizaje sin interrupciones ni obstáculos ocasionados por la conducta del estudiante.
2. El retiro del estudiante del aula ocurre solamente después de que el docente o las intervenciones administrativas no hayan podido poner fin a esa conducta conflictiva. Sin embargo, nada impedirá el retiro inmediato de un estudiante del aula por una conducta que podría justificar su suspensión de la escuela.
3. El retiro del estudiante del aula es una respuesta a una conducta que infrinja las Normas de conducta del estudiante.
4. El docente les entregará a los padres del estudiante un aviso por escrito del comportamiento y del retiro del aula en un formulario provisto por la administración de la escuela. En la notificación por escrito, se incluirá la conducta del estudiante y la oportunidad de reunirse con el docente y la administración de la escuela para hablar sobre esa conducta y sus posibles consecuencias.

Conducta conflictiva

Los estudiantes tienen derecho a tener un entorno de aprendizaje sin obstáculos innecesarios. Queda prohibida toda alteración de naturaleza física o verbal que interrumpa u obstaculice la enseñanza y el desarrollo organizado de las actividades escolares. Aunque no se pretende que esta lista sea exhaustiva, los actos que se ejemplifican a continuación ilustran lo que es una conducta conflictiva.

- A. Vestimenta del estudiante: queda prohibido el uso de prendas como camisas, pantalones o vestidos transparentes, y el uso de poca ropa y de prendas que distraigan a los demás del proceso educativo. Ni en la escuela ni durante las actividades escolares está permitido el uso de prendas que representen la afiliación a una pandilla.
- B. Escritos o ilustraciones inapropiadas: quedan prohibidos los escritos, ilustraciones o mensajes de texto de naturaleza pornográfica y obscena, o que alteren el proceso educativo. Incluye la expresión inapropiada del estudiante, la distribución de textos no autorizados y las reuniones legales o ilegales cuando cualquiera de estas actividades provoque una alteración del orden. También queda prohibido ver contenido pornográfico, obsceno o violento en Internet.

- C. Dispositivos electrónicos: durante la jornada escolar, el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico o mecánico está regido por la política de la escuela y de la división escolar. Entre estos dispositivos, se incluyen teléfonos celulares, cámaras digitales, iPod, iPad/tabletas, relojes digitales u otros dispositivos electrónicos. Si no se respetan las instrucciones, estos artículos podrían ser confiscados por la administración de la escuela y retenidos mientras dure el proceso disciplinario. En la Sección 22.1-279.6 del Código de Virginia, se autoriza a las Juntas Escolares a controlar los dispositivos de comunicación dentro del predio escolar y durante las actividades escolares.

- D. Rituales de iniciación: ningún estudiante, en forma imprudente o deliberada, deberá poner en peligro la salud o la seguridad de uno o varios estudiantes, ni deberá provocar daños físicos a uno o varios estudiantes como condición para ser admitidos o continuar siendo miembros de un club, organización, asociación o grupo de estudiantes. Además de las consecuencias disciplinarias que podrían imponerse, un estudiante que participe de rituales de iniciación podría quedar sujeto a cargos penales, de conformidad con la Sección 18.2-56 del Código de Virginia. El director de una escuela donde un ritual de iniciación cause lesiones físicas deberá denunciar este hecho ante el fiscal estatal.

- E. Acoso/Ciberacoso: los estudiantes no deberán acosar a otro estudiante o grupo de estudiantes, ya sea en forma individual o grupal. Entre las conductas prohibidas se incluyen, entre otras, la intimidación física, las burlas, los apodosos despectivos o los insultos. No se tolerará la conducta verbal ni los mensajes de texto que consistan en comentarios sobre la raza, el sexo, la religión, la orientación sexual, las capacidades físicas o las características de una persona o de los compañeros de una persona a los efectos de dañarlos, intimidarlos o humillarlos.

- F. Bromas: las bromas de cualquier tipo hechas por un estudiante serán consideradas como alteraciones del orden y una transgresión de las Normas de conducta del estudiante. Como tal, una broma puede tener consecuencias disciplinarias, como se describe en las Normas de conducta del estudiante, incluida la posibilidad de no poder volver a participar en actividades escolares. Entre dichas actividades se incluyen los eventos curriculares o extracurriculares y la graduación o las ceremonias de graduación.

Las “bromas” de los estudiantes de último año u otras conductas inapropiadas antes de la graduación no serán toleradas y se considerarán problemas disciplinarios. El superintendente de la escuela u otra persona designada se reservan el derecho a negar la participación en actividades de la ceremonia de graduación a cualquier estudiante cuya conducta hasta el momento de la graduación infrinja el Código de Conducta de DPS. Si un estudiante pierde el privilegio de participar en una ceremonia de graduación, el diploma será entregado la semana posterior a dicha ceremonia en caso de que se hayan cumplido todos los demás requisitos. (Nota: Independientemente del grado académico, cualquier estudiante que esté involucrado en una “broma tradicional” de los estudiantes del último año puede perder su derecho a participar en las actividades de su ceremonia de graduación).

Los estudiantes no deberán participar en una conducta que tenga como fin alterar el orden de cualquier actividad, función o proceso escolar, ni deberán participar en ninguna actividad que implique un peligro para la salud o la seguridad de los estudiantes o de otras personas.

Defensa propia

Los casos en los que una persona se declare en defensa propia deben cumplir con los siguientes criterios:

- A. el estudiante no debe haber provocado ni haberse comportado de forma tal que causara el incidente;
- B. el estudiante debe haber tenido un temor razonable de peligro o daño;
- C. el estudiante no debe haber usado más de la fuerza necesaria para protegerse de la amenaza de daño.

Todos los incidentes deben informarse de inmediato a los funcionarios escolares. Cuando se presenta una declaración de defensa propia, el administrador deberá permitir que el estudiante presente su versión de lo ocurrido y, además, deberá revisar las circunstancias y la información pertinente de otras personas acerca del incidente, incluidas las relaciones pasadas y la interacción entre los estudiantes involucrados. Las conclusiones de la revisión de toda la información pertinente deberán tenerse en cuenta al momento de determinar la medida disciplinaria correctiva que corresponda.

Las declaraciones de defensa propia no constituyen una defensa válida en caso de posesión o uso de un arma en el predio escolar o durante una actividad patrocinada por la escuela.

Inspección e incautación

Las autoridades escolares se reservan el derecho a inspeccionar casilleros, pupitres o instalaciones, así como a las personas y sus pertenencias, como teléfonos celulares y tarjetas de memoria extraíbles, cuando haya motivos razonables para creer que se encontrarán elementos que podrían infringir las leyes o la política y reglamentaciones escolares, o bien que podrían ser perjudiciales para la comunidad. Las autoridades escolares pueden usar detectores de metales durante las inspecciones aleatorias y las inspecciones realizadas con sospecha razonable. En un intento por garantizar que cada escuela mantenga un entorno de aprendizaje seguro, podrían llevarse perros policía al predio escolar para inspeccionar el establecimiento escolar, como casilleros, pupitres, bolsos para libros, estuches de instrumentos, carteras y vehículos estacionados en el predio escolar. Cualquier artículo que infrinja las leyes o las normas escolares o que se use para infringir dichas leyes o normas escolares podría ser confiscado, y es posible que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

Espíritu deportivo

Danville Public Schools espera que los jugadores y los espectadores demuestren un espíritu deportivo en todo momento. El espíritu deportivo puede definirse como una conducta justa y decente, que incluye el cumplimiento de las reglas del juego limpio, el respeto por los demás y el hecho de ser buenos perdedores.

Los estudiantes que sean espectadores deben evitar conductas inaceptables, entre las que se incluyen las siguientes:

- ingresar al campo de juego o a los sectores exclusivos para el equipo antes, durante o después de un evento deportivo;
- burlarse de los miembros, entrenadores o porristas del equipo contrario;
- hacer amenazas de violencia contra cualquier representante del equipo contrario;
- hostigar a los seguidores del equipo contrario;
- arrojarle cosas a otra persona;
- usar un lenguaje vulgar, grosero o difamatorio contra una persona;
- hacer comentarios racistas, sexistas o étnicos contra una persona;
- participar en acciones que pretendan provocar la reacción de los participantes o de los espectadores;
- participar en acciones que afecten la capacidad de competir del estudiante-atleta;
- desobedecer los pedidos de las personas a cargo del partido o de los funcionarios escolares.

Los administradores de la escuela se encargarán de responsabilizar a los estudiantes espectadores de Danville Public Schools de su espíritu deportivo. Las acciones que demuestren falta de espíritu deportivo podrán ser sancionadas por los administradores de acuerdo con las Normas de conducta del estudiante. En particular, si dos administradores acuerdan que un estudiante espectador ha demostrado falta de espíritu deportivo intencional, los administradores pueden retirar de inmediato al estudiante del sitio donde se está llevando a cabo el evento deportivo. Las acciones que demuestren falta de espíritu deportivo podrán ser sancionadas por los administradores, quienes tomarán medidas, como suspensiones a corto y largo plazo de futuros eventos deportivos.

Teléfonos celulares

Política para escuelas primarias

Los estudiantes de la escuela primaria no pueden tener teléfonos celulares dentro del predio escolar ni en un autobús escolar.

Política para escuelas intermedias

Durante la jornada escolar, los teléfonos celulares de los estudiantes deben apagarse y guardarse de forma segura fuera del alcance de los estudiantes. Los teléfonos celulares deben estar apagados durante la clase, no en modo de vibración. No se deben usar auriculares ni audífonos inalámbricos.

Al estudiante que use un teléfono celular durante un examen se le confiscará el teléfono y recibirá una observación disciplinaria por haber hecho trampa en un examen.

Primera transgresión	Advertencia
Segunda transgresión	Contacto con los padres
Tercera transgresión	Contacto con los padres y 2 días de suspensión dentro la escuela
Cuarta transgresión	Contacto con los padres y 3 días de suspensión dentro la escuela
Quinta transgresión	Contacto con los padres y 3 días de suspensión fuera de la escuela

El administrador de una escuela puede, a su criterio, confiscar el teléfono celular ante cualquier infracción de la política. El hecho de negarse a entregar el teléfono celular a pedido de un administrador de la escuela dará lugar a una falta por no haber cumplido con las indicaciones, con una consecuencia mínima de suspensión de tres días fuera de la escuela, además de otras consecuencias inminentes por haber infringido la política de teléfonos celulares. En caso de que la consecuencia correspondiente supere los 10 días de suspensión definidos por la autoridad del administrador de la escuela, podría considerarse una recomendación de suspensión a largo plazo. Los teléfonos confiscados serán salvaguardados por el administrador de la escuela y podrán ser retenidos mientras dure el proceso disciplinario. Los teléfonos confiscados serán devueltos al padre o al tutor, pero no antes de haber concluido la jornada escolar.

Política para escuelas secundarias

Los teléfonos celulares pueden usarse durante períodos limitados de la jornada escolar, según lo indique la escuela. La política escolar se publicará en el sitio web de la escuela y en una o más áreas comunes a las que puedan acceder los estudiantes. El hecho de que un estudiante pueda tener un teléfono celular dentro del predio escolar es un privilegio, no un derecho. La división escolar y la escuela tienen la autoridad para garantizar el uso apropiado de los teléfonos celulares. Los estudiantes son responsables del cuidado, de la seguridad y del uso de sus teléfonos celulares. No se pueden usar teléfonos celulares durante el horario de clases excepto cuando el docente lo autorice. Los teléfonos celulares deben estar apagados durante la clase, no en modo de vibración. Los teléfonos celulares deben colocarse en un bolsillo, cartera, mochila o funda de cinturón durante la clase, nunca en la mano ni sobre el pupitre. No se deben usar auriculares ni audífonos inalámbricos. Los estudiantes no pueden llevar teléfonos celulares al examen de SOL, al Examen de Evaluación Escolástica Preliminar (Preliminary Scholastic Assessment Test, PSAT)/Examen de Evaluación Escolástica (Scholastic Assessment Test, SAT) ni a ningún sector donde se realicen pruebas estandarizadas, tal como lo indique la administración de la escuela. La infracción de la política de teléfonos celulares durante un examen podría dar lugar a una falta adicional por haber hecho trampa.

El hecho de negarse a entregar el teléfono celular a pedido de un administrador de la escuela dará lugar a una falta por no haber cumplido con las indicaciones, con una consecuencia mínima de suspensión de tres días fuera de la escuela, además de otras consecuencias inminentes por haber infringido la política de teléfonos celulares. En caso de que la consecuencia correspondiente supere los 10 días de suspensión definidos por la autoridad del administrador de la escuela, podría considerarse una recomendación de suspensión a largo plazo. Los teléfonos confiscados serán salvaguardados por el administrador de la escuela y podrán ser retenidos mientras dure el proceso disciplinario. Los teléfonos confiscados serán devueltos al padre o al tutor, pero no antes de haber concluido la jornada escolar. Si no se cumple con las consecuencias que surjan de una infracción de la política de teléfonos celulares, se adjudicará una falta adicional por conducta insubordinada (nivel 3).

Infracciones de la política de teléfonos celulares en escuelas secundarias

Primera transgresión Advertencia

Segunda transgresión Contacto con los padres

Tercera transgresión Contacto con los padres y 2 días de suspensión dentro la escuela

Cuarta transgresión Contacto con los padres y 3 días de suspensión dentro la escuela

Quinta transgresión Contacto con los padres y 3 días de suspensión fuera de la escuela

Grabaciones de video o fotografías

Los estudiantes tienen prohibido grabar videos o tomar fotografías de una persona que no esté vestida o que esté parcialmente vestida. Los culpables de este hecho podrían quedar sujetos a medidas disciplinarias, incluida la expulsión. De conformidad con la Sección 18.2-386.1 del Código de Virginia, este acto constituye un delito menor si la víctima es un adulto, y constituye un delito grave si la víctima es menor de 18 años.

Sección dos

Infracciones

Infracciones disciplinarias

Si se alega una situación de infracción de este código, el director u otra persona designada deben (a) notificar al estudiante sobre la supuesta transgresión, (b) escuchar la explicación del estudiante y (c) continuar investigando el asunto si el director lo considera necesario.

Enjuiciamiento como adultos

De conformidad con la Sección 16.1-269.1 del Código de Virginia, algunas infracciones que deben denunciarse ante los organismos policiales podrían hacer que el estudiante sea enjuiciado como un adulto en caso de tener catorce (14) años de edad o más.

Conducta en el autobús

Se exige que, en los autobuses escolares, los estudiantes se comporten de conformidad con las normas de conducta para el aula. El conductor del autobús denunciará ante el director a aquellos estudiantes que tengan problemas disciplinarios en el autobús escolar, y es posible que se les suspendan ciertos privilegios a esos estudiantes. Los estudiantes también quedan sujetos a las mismas medidas disciplinarias como si esa conducta hubiese ocurrido en la escuela.

Política de conducta en el autobús escolar

Los estudiantes que tienen la oportunidad de usar los autobuses de Danville Public Schools podrán seguir usándolos siempre que demuestren una conducta razonable y segura. Danville Public Schools se esfuerza por brindar un viaje en autobús seguro y agradable para todos los estudiantes. Los estudiantes que elijan tener una conducta inaceptable e insegura sufrirán una pérdida temporal o permanente de sus privilegios de uso del autobús. ***El uso del autobús escolar es un privilegio, no un derecho.*** El conductor tiene la responsabilidad de garantizar una conducta segura dentro del autobús. Aunque el conductor no pueda ver todo lo que sucede, este le informará al director de la escuela todo lo que sí vea, a fin de que este último lo evalúe y determine una medida disciplinaria. Todos los conductores de autobuses tienen la autoridad para asignar asientos, para indicarles a los estudiantes que eviten tener una conducta inapropiada y para cambiar a los estudiantes de asiento en caso de que sea necesario para mantener un viaje seguro en el autobús. La responsabilidad de supervisar a los estudiantes comienza cuando estos ingresan al autobús y concluye cuando estos se bajan del autobús al final de la jornada. Para ayudar a los estudiantes, a los padres y a los tutores a comprender las expectativas y las consecuencias, Danville Public Schools provee esta política para su beneficio.

Es posible que las infracciones y consecuencias relacionadas con los autobuses que se enumeran no incluyan todos los tipos de incidentes que podrían considerarse una transgresión de las normas de seguridad durante el viaje en autobús escolar. El director de la escuela tendrá derecho a investigar cualquier tipo de problema de conducta que esté relacionado con la seguridad y a determinar las consecuencias correspondientes cuando sea necesario, aunque puedan no estar indicadas en las listas entregadas.

Las observaciones disciplinarias son acumulativas. Ejemplo: si un estudiante tiene dos observaciones disciplinarias moderadas registradas y recibe una observación disciplinaria grave, entonces tendrá tres observaciones disciplinarias. Las consecuencias se determinarán como si el estudiante hubiera cometido una tercera transgresión grave; o si el estudiante tenía tres transgresiones moderadas registradas y cometió una cuarta transgresión grave, las consecuencias serían las mismas que se determinarían para una cuarta transgresión grave.

Cuando se les envíe la notificación previa correspondiente, es imperativo que los padres asistan a las reuniones obligatorias con el director de la escuela u otra persona designada. Si el padre o el tutor del estudiante no asisten a la reunión programada, se considerará que confieren su aceptación tácita de la decisión tomada por el administrador de la escuela o la división escolar. El administrador de la escuela o la división escolar podrían no volver a asignarle los privilegios de viaje en autobús escolar al estudiante hasta que se haya llevado a cabo la reunión obligatoria con sus padres.

Se les entregará a todos los padres y tutores un contrato de autobús. El contrato debe estar firmado por el padre o tutor y por el estudiante, con lo cual indicarán que han leído la política y comprenden cuáles son las transgresiones enumeradas y sus consecuencias. Si no se devuelve el contrato firmado, se suspenderán los privilegios de viaje en autobús del estudiante hasta que se envíe el contrato firmado y se archive en los expedientes escolares.

A Danville Public Schools le complace ofrecerles servicios de transporte a usted y a sus hijos. Agradecemos su predisposición de leer, comprender y cumplir nuestra política de conducta en el autobús escolar.

Infracciones moderadas y sus consecuencias

Sacar alguna parte del cuerpo por la ventanilla del autobús	Arrojar residuos en el autobús
Vestimenta inapropiada	Empujar o dar empujones en los autobuses
Lenguaje inapropiado	Viajar en el autobús incorrecto
Muestras de afecto inapropiadas	<i>Acciones inapropiadas hacia otra persona</i>
Voltearse en el asiento	<i>Subirse o bajarse en la parada de autobús incorrecta</i>
Confrontación verbal	Llegar tarde a la parada del autobús
Acostarse en los asientos	Escribir en los asientos del autobús
Atravesar las piernas en el pasillo del autobús	Gritar en el autobús

1.ª observación disciplinaria: Advertencia a 3 días de suspensión del uso del autobús.

2.ª observación disciplinaria: 5 días de suspensión del uso del autobús.

3.ª observación disciplinaria: 10 días de suspensión del uso del autobús. Reunión obligatoria con los padres antes de restablecer el privilegio de viajar en autobús.

4.ª observación disciplinaria: 20 días de suspensión del uso del autobús. Reunión obligatoria con los padres antes de restablecer el privilegio de viajar en autobús.

5.ª observación disciplinaria: Suspensión del uso del autobús, desde 30 días hasta el resto del año. Reunión obligatoria con los padres y posible reunión con el funcionario educativo principal antes de restablecer los privilegios de viajar en autobús.

El administrador de la escuela también podría consultar el Código de Conducta del Estudiante para determinar si se justifica la toma de medidas escolares adicionales.

Infracciones graves y sus consecuencias

Lenguaje ofensivo, groserías	Lanzar proyectiles
Conducta irrespetuosa hacia el conductor	Rociar con aerosoles
Travesuras excesivas; juegos bruscos	Robar
Pelea entre dos o más estudiantes	Encender cerillas o encendedores
No seguir una orden razonable	Arrojar objetos dentro y fuera del autobús
Golpear a un estudiante	Acciones inapropiadas contra un conductor
Usar un puntero láser	Quitarse la ropa inapropiadamente
Usar un dispositivo cegador	Saltar sobre los asientos
Vandalismo	Desplazarse mientras el autobús está en movimiento
Amenazar verbalmente a una persona	Hacer gestos obscenos
Abrir la puerta o la salida de emergencia	
Maltrato físico o verbal reiterado hacia una o varias personas	

1.ª observación disciplinaria: De 5 a 7 días de suspensión del uso del autobús. Reunión obligatoria con los padres antes de restablecer el privilegio de viajar en autobús.

2.ª observación disciplinaria: 10 días de suspensión del uso del autobús. Reunión obligatoria con los padres antes de restablecer el privilegio de viajar en autobús.

3.ª observación disciplinaria: 15 días de suspensión del uso del autobús. Reunión obligatoria con los padres antes de restablecer el privilegio de viajar en autobús.

4.ª observación disciplinaria: Suspensión de uso del autobús, desde 30 días hasta el resto del año. Reunión obligatoria con el director y posible reunión con el funcionario educativo principal antes de que se restablezcan los privilegios de viajar en autobús.

El administrador de la escuela también podría consultar el Código de Conducta del Estudiante para determinar si se justifica la toma de medidas escolares adicionales.

Infracciones sumamente graves y sus consecuencias

- Hacer detonar un petardo o cualquier explosivo
- Incendiar pulverizadores o líquidos inflamables
- Poseer o distribuir drogas o alcohol
- Poseer o consumir productos de tabaco o cigarrillos electrónicos
- Poseer drogas o parafernalia de drogas
- Poseer un arma
- Cometer transgresiones graves de las normas de seguridad
- Cometer una agresión sexual o tener una conducta sexual inapropiada
- Usar gas pimienta
- Cometer agresiones violentas

1.ª observación disciplinaria: Retiro inmediato del autobús y notificación inmediata al superintendente de la escuela o a la persona designada. Las medidas disciplinarias posteriores se determinarán después de un debate entre los administradores de la división escolar.

Expulsión por transgresiones relacionadas con armas

Si se determina que un estudiante ha tenido en posesión un arma prohibida o llevado un arma prohibida al predio escolar o a una actividad patrocinada por la escuela, será expulsado durante un período de no menos de un año (365 días). Sin embargo, según los hechos de un caso en particular, la Junta Escolar podría determinar que existen circunstancias especiales y que es necesario tomar otra medida disciplinaria o determinar otro período de expulsión. El superintendente de la división puede realizar una revisión en dichos casos para determinar si es conveniente tomar otra medida disciplinaria distinta de la expulsión y para recomendarle alguna medida a la Junta Escolar para que tome la decisión final.

Expulsión por transgresiones relacionadas con drogas

Si se determina que un estudiante ha tenido en posesión, distribuido o fabricado una sustancia regulada (como esteroides anabólicos o medicamentos con receta, la imitación de una droga regulada u otra sustancia prohibida) en el predio escolar o en alguna actividad patrocinada por la escuela, será expulsado por un período de no menos de un año (365 días). Sin embargo, según los hechos de un caso en particular, la Junta Escolar podría determinar que existen circunstancias especiales y que es necesario tomar otra medida disciplinaria o determinar otro período de expulsión. El superintendente de la división puede realizar una revisión en dichos casos para determinar si es conveniente tomar otra medida disciplinaria distinta de la expulsión y para recomendarle alguna medida a la Junta Escolar para que tome la decisión final.

Acciones en la comunidad

De conformidad con la Sección 16.1-305.1 del Código de Virginia, todo estudiante del cual el superintendente reciba un informe de adjudicación de un delito o una condena podría ser suspendido o expulsado de la escuela según los procedimientos establecidos en la Sección 22.1-277 del Código de Virginia.

Sección tres

Procedimientos para suspensiones y expulsiones de estudiantes

A. Suspensiones de diez días o menos

1. El director o el subdirector de la escuela pueden suspender a los estudiantes de la escuela por un período de hasta diez días.
2. Antes de imponer la suspensión, el director o el subdirector deben notificar al estudiante cuáles son las transgresiones de las cuales lo acusan. Si el estudiante niega haber cometido esas transgresiones, deberá recibir una explicación de los hechos conocidos por el personal de la escuela y tener la oportunidad de presentar su versión de lo ocurrido. Si es necesario, el director o el subdirector pueden continuar investigando el asunto.
3. Los estudiantes que constituyan una continua amenaza a las personas o a los bienes pueden ser retirados inmediatamente de la escuela. El aviso de las transgresiones por las que se acusa al estudiante, la explicación de los hechos y la oportunidad para que el estudiante presente su versión de lo ocurrido deberán facilitarse tan pronto como sea factible.
4. Una vez que se suspenda a un estudiante de la escuela, el director o el subdirector deberán informar por escrito los hechos del caso al superintendente o a otra persona designada, al estudiante y a los padres del estudiante en un formulario aprobado por el superintendente. La carta de suspensión debe entregarse al estudiante en el momento de la suspensión y enviarse al superintendente y a los padres en un plazo de veinticuatro horas. La carta de suspensión enviada a los padres o al tutor incluirá lo siguiente:
 - la duración de la suspensión;
 - el derecho del estudiante a regresar a la escuela una vez finalizado el período de suspensión;
 - información sobre la disponibilidad de alternativas en la comunidad u otras opciones educativas;
 - información sobre el derecho que tienen los padres/tutores a apelar la decisión ante el director.

5. El padre/tutor pueden presentar ante el director de la escuela una solicitud por escrito en un plazo de tres (3) jornadas escolares para apelar la suspensión a corto plazo. El padre/tutor y el director se reunirán para considerar la apelación. El director tomará su decisión final y se las notificará al padre/tutor.
6. Si el padre/tutor no están de acuerdo con la decisión del director, pueden presentar ante el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias una solicitud de apelación por escrito en un plazo de (3) jornadas escolares. Una vez hecha la solicitud, el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias revisará las pruebas y las medidas tomadas por el director o subdirector. La decisión de este funcionario será definitiva.

B. Suspensiones de más de diez días

Un estudiante puede ser expulsado o suspendido de la escuela durante más de diez días después de que las autoridades escolares les hayan entregado un aviso por escrito al alumno y a sus padres sobre la medida propuesta, las razones de esa medida, el derecho a apelar ante el director y el derecho a una audiencia ante el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias. Este derecho también confiere la posibilidad de apelar la decisión ante el Comité de Revisión Disciplinaria. La decisión sobre la apelación será tomada por dicho comité en un plazo de dos días.

Una vez que se determine la recomendación de suspensión de más de diez días, el director debe comunicarse con la Oficina de Seguridad del Estudiante (Office of Student Safety and Security) en el plazo de una jornada escolar posterior al incidente. Se enviará una copia de la carta al funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias, quien determinará el lugar y el horario de la audiencia y notificará a los padres y al director. Si el estudiante tiene una discapacidad o participa en un Plan 504, la escuela celebrará una reunión de manifestación de los hechos para la suspensión a largo plazo antes de la fecha de la audiencia.

(i) Procedimientos para audiencias disciplinarias

1. El funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias llevará a cabo una audiencia.
2. La audiencia se realizará en el plazo de las diez jornadas escolares posteriores a la fecha del aviso, a menos que el estudiante o sus padres soliciten un aplazamiento y este sea aceptado por el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias.
3. En la audiencia, el director u otra persona designada presentarán las pruebas que sustentan la recomendación de la escuela. Del mismo modo, el estudiante, sus padres o su representante pueden presentar toda prueba que sustente la situación del estudiante.
4. El funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias, en colaboración con el superintendente, puede mantener o modificar la recomendación del director. Como parte de esta decisión, el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias podría exigir que el estudiante asista a un programa de educación alternativo, según lo previsto en la Sección 3 (D) de estas *Normas de conducta del estudiante*.
5. Se enviará una carta a los padres en la que se les informará sobre la decisión del funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias y sobre su derecho a apelar la decisión ante el Comité de Revisión Disciplinaria. Se enviará una copia de esta carta al superintendente u otra persona designada y al director.

6. El estudiante o sus padres pueden apelar una decisión de suspensión de más de diez días ante el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias. El estudiante o sus padres notificarán por escrito a este funcionario su intención de apelar en el plazo de las cinco jornadas escolares posteriores a la fecha de la carta. Si no presentan la apelación por escrito en el período especificado, se considerará que renunciaron a su derecho de apelación. La suspensión del estudiante continuará mientras esté pendiente la disposición de la apelación.
7. El Comité de Revisión Disciplinaria resolverá todas las apelaciones en el plazo de dos días posteriores a la fecha de la audiencia de apelación.
8. Los padres tienen derecho a apelar la decisión del Comité de Revisión Disciplinaria ante la Junta Escolar en el plazo de diez (10) jornadas escolares posteriores a la audiencia.

(ii) Procedimientos para la revisión de apelaciones de parte de la Junta Escolar

1. Los miembros de la Junta que estén presentes en la audiencia resolverán las apelaciones hechas ante la Junta Escolar. La Junta Escolar puede decidir mantener, modificar o rechazar la decisión del Comité de Revisión Disciplinaria por voto mayoritario. Asimismo, la Junta Escolar podría exigir que el estudiante asista a un programa de educación alternativo, según lo previsto en la Sección 3 (D) de estas *Normas de conducta del estudiante*.
2. Las apelaciones se resolverán en un plazo de treinta días.
3. La Junta Escolar comunicará su decisión por correo postal al estudiante, a sus padres, al director, a la Oficina de Seguridad Escolar (Office of School Safety and Security) y al superintendente.

(iii) Procedimientos de readmisión en caso de suspensiones de más de diez días

Los estudiantes suspendidos por más de diez días volverán a ser admitidos después de haber cumplido el período total de suspensión y de haber completado satisfactoriamente el plan de rehabilitación aprobado por el superintendente o por otra persona designada.

C. Procedimientos de expulsión

Los estudiantes pueden ser expulsados de la escuela (consulte las definiciones/consecuencias) una vez que se haya notificado por escrito al alumno y a sus padres sobre la medida propuesta. En el aviso por escrito, también se notificará al alumno y a sus padres sobre los motivos de la expulsión, el derecho a apelar la decisión ante el director y el derecho a asistir a una audiencia de revisión ante el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias.

En un plazo de diez días posteriores a la fecha del aviso, el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias realizará una audiencia para revisar la recomendación de expulsión. Este funcionario realizará los mismos procedimientos previstos en la Sección B (i) para suspensiones a largo plazo.

Se enviará una carta a los padres en la que se les informará sobre la decisión del funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias y sobre su derecho a apelar la decisión ante el Comité de Revisión Disciplinaria. Si el funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias modifica la recomendación de expulsión, el estudiante puede apelar la decisión de este último según lo previsto en la Sección B (ii) para suspensiones a largo plazo.

Si dicho funcionario mantiene la recomendación de expulsión, el estudiante o los padres pueden solicitar una apelación ante el Comité de Revisión Disciplinaria. El estudiante o sus padres notificarán al funcionario de revisión/de audiencias disciplinarias sobre su solicitud de audiencia en el período de las cinco jornadas escolares posteriores a la fecha de la carta de audiencia.

(i) Procedimientos para audiencias de expulsión por parte de la Junta Escolar

1. La Junta Escolar determinará si es oportuna la presencia de personas que no tengan un interés directo en la audiencia. La audiencia será privada, a menos que la Junta Escolar determine lo contrario.
2. La Junta Escolar puede solicitar que el director o su representante y el estudiante o sus padres (o su representante) hagan declaraciones de apertura y, a criterio de esta Junta, también podrían admitirse alegatos finales.
3. Luego, las partes presentarán sus pruebas. Primero las presentará el director. Los testigos podrían ser interrogados por los miembros de la Junta Escolar y por las partes (o sus representantes). La Junta Escolar puede, a su criterio, modificar este procedimiento, pero les brindará a las partes todas las oportunidades de presentar pruebas sustanciales o pertinentes. Las partes tendrán la oportunidad de interrogar a los testigos; sin embargo, la Junta Escolar puede tomar el testimonio de los estudiantes que sean testigos, sin la presencia del estudiante, de los padres ni de su representante, si determina que dicha medida es necesaria para proteger a los estudiantes que se presentan como testigos.
4. Las partes presentarán las pruebas adicionales que la Junta Escolar considere necesarias. La Junta Escolar juzgará la pertinencia y la importancia de las pruebas. No se aplicarán las reglas de pruebas.
5. La Junta Escolar puede decidir mantener, modificar o rechazar la decisión de expulsión por voto mayoritario. Asimismo, la Junta Escolar podría exigir que el estudiante asista a un programa de educación alternativo, según lo previsto en la Sección 3 (D) de estas *Normas de conducta del estudiante*.
6. La Junta Escolar comunicará su decisión por correo postal al estudiante, a sus padres, al director, a la Oficina de Servicios de Apoyo para el Alumno (Office of Pupil Support Services) y al superintendente.
7. El presidente de la Junta Escolar establecerá los límites de tiempo para cada audiencia.

D. Autoridad de asignación disciplinaria de la Junta Escolar

La Junta Escolar podría exigir que el estudiante asista a un programa de educación alternativo, entre los que se incluyen la escuela nocturna, educación para adultos o cualquier otro programa educativo diseñado para ofrecer educación a aquellos estudiantes para los cuales el programa de educación habitual no es adecuado. Los motivos de dicho requisito incluyen los siguientes:

- a. El estudiante es acusado de una transgresión relacionada con las leyes del Estado de Virginia o de una transgresión de las políticas de la Junta Escolar sobre armas, alcohol o drogas, o lesiones intencionales a otra persona.
- b. El estudiante es declarado culpable o no inocente de un delito que dio lugar o que pudiera haber dado lugar a una lesión a otras personas, o de un delito cuyo fallo judicial debe ser notificado al superintendente de la división escolar, de conformidad con la Sección 16.1-305 del Código de Virginia.
- c. Se ha determinado que el estudiante cometió una transgresión grave o transgresiones reiteradas que infringen la política de la Junta Escolar.
- d. El estudiante fue expulsado por una transgresión de nivel 5.

La Junta Escolar podría exigir que los estudiantes asistan a dichos programas, independientemente de dónde haya tenido lugar la transgresión o el delito.

A los estudiantes que han recibido tres o más suspensiones a largo plazo, una expulsión o dos suspensiones a largo plazo en un solo año escolar, el superintendente u otra persona designada pueden exigirles que asistan a una escuela regional alternativa después de haber cumplido el período total de suspensión.

La Junta Escolar autoriza al superintendente u otra persona designada a exigir que los estudiantes asistan a un programa de educación alternativo en consonancia con las disposiciones de esta sección, después de lo siguiente:

- a. haber enviado un aviso por escrito al estudiante y a sus padres acerca de la exigencia de asistir a un programa de educación alternativo;
- b. haber enviado un aviso sobre la oportunidad que tienen el estudiante o sus padres de participar en una audiencia a cargo del superintendente u otra persona designada sobre la asignación a dicho programa.

La decisión del superintendente u otra persona designada será definitiva, a menos que el estudiante o sus padres presenten, en el plazo de diez días posteriores a la decisión, una petición por escrito en la que se solicite la revisión del expediente por parte de la Junta Escolar.

Cuando se presente la petición por escrito en el plazo estipulado, la Junta Escolar revisará en el expediente la decisión del superintendente o de otra persona designada dentro de un plazo de treinta días.

E. Procedimientos de readmisión después de una expulsión

1. La Junta Escolar considerará la readmisión y la colocación de aquellos estudiantes que hayan sido expulsados.
2. Los estudiantes expulsados por 365 días volverán a ser admitidos una vez que hayan cumplido el período total de expulsión, que hayan completado satisfactoriamente el plan de rehabilitación individualizada, que será revisado por el superintendente u otra persona designada, y que los padres hayan presentado una solicitud por escrito. Antes de que se recomiende la readmisión, será responsabilidad del estudiante y de sus padres presentar las pruebas de la finalización satisfactoria del plan de rehabilitación.
3. La Oficina de Servicios de Apoyo para el Alumno enviará al superintendente una solicitud escrita de colocación escolar para el estudiante. En ella, se incluirá la dirección y el número de teléfono actuales de los padres.
4. El superintendente u otra persona designada presentarán la solicitud de readmisión ante la Junta Escolar.
5. El estudiante y sus padres serán notificados por correo sobre la medida que tome la Junta Escolar en cuanto a la solicitud de readmisión en el plazo de cinco días posteriores a la toma de la decisión.

F. Estudiantes que intentan inscribirse después de la suspensión o expulsión de otras divisiones escolares

Es necesario ofrecer y mantener un entorno propicio para el aprendizaje que esté caracterizado por el comportamiento responsable. Se seguirán los siguientes procedimientos cuando haya nuevos estudiantes que soliciten inscribirse en Danville Public Schools:

1. Danville Public Schools exigirá un formulario firmado por los padres y el estudiante, en el que se indique que este último no se encuentra actualmente en período de suspensión ni de expulsión de la última escuela a la que asistió.
2. El director u otra persona designada llamarán a la escuela de procedencia para confirmar que la información incluida en el formulario del estudiante sea correcta y para solicitar una declaración por escrito a tal efecto o el envío de los antecedentes disciplinarios del estudiante junto con sus expedientes.
3. Los estudiantes que no hayan cumplido los períodos de expulsión o suspensión de la última escuela a la que asistieron deberán cumplir con esos requisitos de conformidad con las *Normas de conducta del estudiante* de Danville Public Schools antes de ingresar a este distrito. La colocación en una escuela alternativa podría considerarse como una alternativa a la suspensión. La Junta Escolar puede rechazar la admisión de un estudiante que haya sido expulsado o que haya sido suspendido a largo plazo por más de treinta días calendario por otra Junta Escolar u otra escuela privada, ya sea en Virginia o en otro estado, o cuya admisión haya sido revocada por una escuela privada de Virginia o de otro estado.

4. Si hay motivos para pensar que el estudiante ha sido suspendido o expulsado de otra escuela sobre la base de la información obtenida, es posible que se exija que el estudiante asista a una escuela alternativa hasta el momento en el que se reciban dichos expedientes.
5. Si el director recomienda que el estudiante sea suspendido o expulsado por transgresiones disciplinarias en la división escolar de procedencia, se convocará una junta de audiencias en un plazo de diez jornadas escolares para determinar las medidas adecuadas según las *Normas de conducta del estudiante* de Danville Public Schools.

G. Aviso de representación legal

Si un estudiante es representado por un abogado, el estudiante o su abogado deberán notificarlo a la oficina del superintendente.

Matriz de disciplina de Danville Public Schools

Abreviaturas

H = Escuela secundaria (en inglés, High School)

M = Escuela intermedia (en inglés, Middle School)

E = Escuela primaria (en inglés, Elementary School)

OSS = Suspensión fuera de la escuela (en inglés, Out of School Suspension)

ISS = Suspensión dentro de la escuela (en inglés, In School Suspension)

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Ataque sexual agravado	<p>Abuso sexual de una víctima menor de trece años de edad o concretar el acto sin el consentimiento de la víctima, con el uso de fuerza, amenaza o intimidación, o aprovechando la discapacidad mental o física de la víctima; la víctima tiene entre trece y quince años; la persona acusada causa daños corporales o psicológicos graves a la víctima; la persona acusada utiliza o amenaza con utilizar un arma peligrosa.</p> <p>El término “abuso sexual” hace referencia a un acto cometido con la intención de acosar, excitar o satisfacer sexualmente a una persona, en el que la persona acusada toca intencionalmente las partes íntimas de la víctima o el material que cubre directamente las partes íntimas; la persona acusada obliga a la víctima a tocarse las partes íntimas o a tocar las partes íntimas de otra persona, o el material que cubre directamente las partes íntimas; o la persona acusada obliga a otra persona a tocar las partes íntimas de la víctima o el material que cubre directamente las partes íntimas.</p>		SX8	X	X	<p>TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias</p> <p>TODAS: Se requiere evaluación de amenazas</p>
Alcohol (incluye consumo, posesión y distribución)	Tener en posesión, consumir o distribuir alcohol, o embriagarse en un autobús escolar, en la escuela, en cualquier propiedad de la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela.	El estudiante llega ebrio a un evento escolar. El estudiante coloca alcohol en una botella de agua y la lleva a la escuela.	AC1: Consumo AC2: Posesión AC3: Distribución		X	<p>H: 5 días de OSS M: 5 días de OSS E: 5 días de OSS</p> <p>TODAS: Consideración de audiencia administrativa</p>

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Altercado	Intercambio físico o verbal que puede llegar a empeorar.	Fuerte disturbio entre estudiantes en el que se agravan unos a otros. Enfrentamientos cara a cara.	F1T			H: Advertencia a 5 días de OSS M: Advertencia a 3 días de OSS E: Advertencia o contacto con los padres
Incendio provocado/Intento de incendio provocado	Dañar o intentar dañar de modo intencional e ilegal los bienes de una persona o de la escuela mediante un incendio o un artefacto incendiario.	Los petardos, la pirotecnia y los incendios de cestos de basura pueden incluirse en esta categoría en caso de que hayan sido factores contribuyentes de un incendio destructivo.	AS1: Real AS2: Intento AS3: Objeto encendido/Daño por incendio		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Agresión y ataque sin lesiones	Contacto físico intencional con otro estudiante sin daños corporales en el cual el otro estudiante no responde.	Golpear a otro estudiante sin causar lesiones y sin represalias de parte del otro estudiante.	*BA6	X		H: 5 días de OSS M: 3-5 días de OSS E: Advertencia a 3 días de OSS
Intento de agresión sexual al personal	Intento de penetración sexual (p. ej., oral, anal o vaginal) a un miembro del personal sin su consentimiento.	Intento de agresión con uso de la fuerza, violación.	SX5	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Intento de agresión sexual a un estudiante	Intento de penetración sexual (p. ej., oral, anal o vaginal) a un estudiante sin su consentimiento, que incluye estupro o penetración sexual con o sin el consentimiento del menor.	Intento de agresión con uso de la fuerza, violación.	SX6	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Asistencia: Llegada tarde; inasistencia injustificada; ausencias excesivas; faltar, estar en un área no autorizada y salir del aula, del edificio o de un área asignada sin permiso.	Ausencias excesivas: ausencias justificadas de 10 o más días. Faltar: el estudiante no asiste a clases/a la escuela sin la documentación adecuada. Tardanza: Llegar al aula/a la escuela después del horario de inicio sin la documentación apropiada. Inasistencia injustificada: infracción del Estado y de la división.	Llegada tarde; inasistencia injustificada; ausencias excesivas; faltar, estar en un área no autorizada y salir del aula, del edificio o de un área asignada sin permiso.	A1T			H: Reunión con el estudiante o contacto con los padres M: Reunión con el estudiante o contacto con los padres E: Contacto con los padres
Ataque al personal, sin armas	Un ataque es cualquier lesión corporal real o intencional en la que se toca o se golpea a otra persona (miembro del personal) contra su voluntad, aunque sea de manera ligera, de forma iracunda o vengativa.	Empujar o golpear a un miembro del personal.	BA2	X	X	TODAS: 5 días de OSS

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Ataque al personal, con armas	Un ataque es cualquier lesión corporal real o intencional en la que se toca o se golpea a otra persona (miembro del personal) contra su voluntad, aunque sea de forma ligera, con un arma de forma iracunda o vengativa.	Uso de arma de fuego, cuchillo o cualquier dispositivo que pueda considerarse un arma.	BA1 <i>*Requiere más de un código de transgresión (transgresión con arma)</i>	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Ataque a un estudiante, sin armas	Un ataque es cualquier lesión corporal real o intencional en la que se toca o se golpea a otra persona (estudiante) contra su voluntad, aunque sea de manera ligera, de forma iracunda o vengativa.	Empujar o golpear a un estudiante.	BA4	X	X	TODAS: 5 días de OSS
Ataque a un estudiante, con armas	Un ataque es cualquier lesión corporal real o intencional en la que se toca o se golpea a otra persona (estudiante) contra su voluntad, aunque sea de forma ligera, con un arma de forma iracunda o vengativa.	Uso de arma de fuego, cuchillo o cualquier dispositivo que pueda considerarse un arma.	BA3 <i>*Requiere más de un código de transgresión (transgresión con arma)</i>	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Ingreso ilegal a un lugar	Ingresar o intentar ingresar de forma ilegal y por la fuerza al edificio o a cualquier propiedad de la escuela.	Ingresar por la fuerza al edificio de la escuela sin autorización previa; esto puede incluir la escuela, el estadio, el complejo deportivo, el autobús escolar, etc.	*BR1		X	H: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias M: 5 días de OSS E: 1-3 días de OSS
Llevar parafernalia de tabaco a la escuela	Tener en posesión parafernalia de tabaco en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Encendedor, papel de fumar.	T4B			TODAS: Advertencia y contacto con los padres con confiscación
Acoso	"Acoso" es cualquier comportamiento agresivo y no deseado que tiene como fin dañar, intimidar o humillar a la víctima; que involucra un desequilibrio de poder real o percibido entre el agresor o los agresores y la víctima; y que es reiterado o causa un trauma emocional grave. El acoso no incluye bromas mutuas, juegos bruscos, disputas ni conflictos entre compañeros.	Utilizar reiteradamente apodos para nombrar a un estudiante; utilizar comentarios reiterados sobre el aspecto físico, sexo, etc. Esto no incluye el hostigamiento mutuo. Exclusión reiterada de los estudiantes de actividades o interacciones sociales.	BU1	X		H: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias M: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias E: 5 días de OSS TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Alteración del orden en el aula	Cualquier conducta o comportamiento reiterado que genere una distracción o que interfiera en el proceso de aprendizaje y de enseñanza.	Gritar o correr por el aula reiteradamente durante la clase, lo cual impide que los demás estudiantes aprendan.	D5C			TODAS: Advertencia a 5 días de OSS

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Dispositivos de comunicación (localizadores, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos)	Tener en posesión o usar sin autorización cualquier dispositivo de comunicación durante el horario de clases, que incluye, entre otros: teléfonos celulares, reproductores de música, tabletas electrónicas, tecnología portátil o dispositivos de comunicación electrónicos.	Hacer llamadas o enviar mensajes de texto durante el horario de clases sin autorización. Usar dispositivos electrónicos durante el horario de clases sin autorización.	C1M: Localizador C2M: Teléfonos celulares C3M: Dispositivos electrónicos			H: Advertencia o contacto con los padres M: Advertencia o contacto con los padres E: Advertencia o contacto con los padres Consulte las páginas 8-9 para obtener una lista de las posteriores consecuencias por transgresiones relacionadas con teléfonos celulares.
Ciberacoso	Comportamientos negativos reiterados mediante el uso de tecnologías informáticas y de comunicación, tales como mensajes de texto e imágenes a través del uso de teléfonos celulares, correo electrónico, sitios web de redes sociales, sitios web personales para difamaciones y sitios web de encuestas personales en línea donde se realicen difamaciones que apoyen comportamiento hostil e intencionado que pretenda causarles daño a otras personas.	Mensajes humillantes a través de mensajes de texto, Facebook u otros sitios de redes sociales que se relacionan de forma directa con el entorno escolar. Esto no incluye el hostigamiento mutuo.	BU2	X		H: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias M: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias E: 5 días de OSS TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Rebeldía	Negación a cumplir con las directivas razonables de docentes u otros empleados de la escuela.	Desafiar a la autoridad haciendo lo opuesto a lo que se pide.	D2C			TODAS: Advertencia o reunión con los padres
Falta de respeto	Comentarios, gestos o acciones inapropiadas e intencionales dirigidas hacia los estudiantes, los miembros del personal u otras personas.	Alejarse o contestar mientras se le está hablando; negarse a identificarse o escupir.	D1C			TODAS: Advertencia o reunión con los padres
Manifestación conflictiva	Cualquier conflicto que interrumpa u obstaculice el aprendizaje o el desarrollo organizado de las actividades escolares, que podría ocurrir en un autobús escolar, en la escuela, en cualquier propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. Conducta que, por su naturaleza, es tan extrema u ofensiva que tiene un impacto negativo en la escuela o pone a los estudiantes en riesgo, ya sea desde el punto de vista físico como educativo.	Gritar obscenidades en la cafetería.	D3C			H: 5-10 días de OSS M: 5-10 días de OSS E: 3-5 días de OSS
Cigarrillo electrónico	Tener en posesión o usar cigarrillos electrónicos en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Vaporizadores, cargador para cigarrillo electrónico, botella de recarga.	TB2			TODAS: Advertencia y contacto con los padres con confiscación

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Extorsión	Recibir dinero, bienes o cualquier otro objeto de valor, ya sea tangible o intangible, mediante amenazas de uso de la fuerza, abuso de autoridad, amenazas de enjuiciamiento penal, amenazas de daños a la reputación o al prestigio social u otros medios de coacción.	“Si no me das tu dinero, les diré a todos lo que hiciste”.	ET1: Real ET2: Intento	X		H: Advertencia a 5 días de OSS M: Advertencia a 5 días de OSS E: Advertencia a 3 días de OSS TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Falsa alarma de incendio	Activar de forma voluntaria, intencional o maliciosa un sistema de alarmas de incendio o reportar un incendio falso. Requiere notificación del departamento de bomberos.	Accionar la alarma de incendio, llamar al 911, reportar un incendio falso al personal.	BO4			H: 5 días de OSS M: 5 días de OSS E: Contacto con los padres a 3 días de OSS
Pelea	Intercambio de contacto físico mutuo entre dos o más personas con o sin lesiones.	Pelea mutua a puñetazos.	FA2: Sin lesiones o lesiones menores/Participación mutua			H: 5-10 días de OSS M: 3-5 días de OSS E: 3-5 días de OSS
Juegos de azar	Apostar dinero u otros objetos de valor o participar deliberadamente en juegos que implican apuestas en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Apuestas relacionadas con los deportes.	G1B			H: Reunión con el estudiante o contacto con los padres M: Reunión con el estudiante o contacto con los padres E: Contacto con los padres
Actividad de pandillas	El término “pandilla” hace referencia a cualquier organización, asociación o grupo constante, ya sea formal o informal, cuyo principal objetivo o actividad sea perpetrar actividades delictivas. La definición incluye nombres, signos, símbolos o prendas identificables que representen asociaciones, rituales o actividades de pandillas. Los estudiantes no pueden fomentar las actividades de pandillas ni el reclutamiento o la participación en dichas actividades al exhibir símbolos, grafitis u otros identificadores de pandillas. Los estudiantes no pueden ofrecer ni fomentar la participación en una pandilla o actividad de pandillas, ni realizar invitaciones o reclutamientos relacionados con dicha actividad.	Un grupo que usa una vestimenta determinada y destruye la propiedad de la escuela.	GA1			TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias
Rituales de iniciación	Cometer un acto o actos contra un estudiante o forzar a un estudiante a cometer un acto a los efectos de su iniciación, admisión o afiliación en un club, organización, asociación, fraternidad, hermandad o grupo de estudiantes, o como condición para seguir formando parte de ellos, independientemente de si el estudiante amenazado o agredido participó voluntariamente en la actividad pertinente.	Iniciar a un nuevo miembro en un equipo deportivo denigrándolo o poniendo en peligro su salud o su seguridad.	H1Z	X		H: 10 días de OSS M: 5-10 días de OSS E: 3-5 días de OSS
Homicidio	Muerte de un miembro del personal o de un estudiante con o sin un arma de fuego u otro tipo de arma por un acto que no sea autoinfligido de manera accidental o de naturaleza suicida.		HO1: Personal con arma de fuego HO2: Estudiante con arma de fuego HO3: Personal con arma HO4: Estudiante con arma	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Propiedad personal inapropiada	Objetos que muestren ilustraciones provocativas, mensajes groseros o que inciten al uso de lenguaje grosero, insinuaciones sexuales, drogas, parafernalia de drogas, alcohol o productos de tabaco.	Equipo de pesca, bolas de pintura, juguetes.	S1V			H: Advertencia a ISS M: Advertencia o contacto con los padres E: Advertencia o contacto con los padres
Incitar a un disturbio	Uso ilegal de la fuerza o la violencia que pone en riesgo la seguridad, la paz y el orden público. Al menos tres personas que actúan en conjunto.	Un grupo de estudiantes que caminan alrededor de las hileras de casilleros en protesta y bloquean las salidas.	RG1: Incitar a un disturbio RG2: Intentar incitar a un disturbio			H: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias M: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias E: 3-5 días de OSS
Sustancias inhalantes (posesión, consumo)	Consumo, cultivo, fabricación, compra, posesión, transporte o importación ilícita de sustancias inhalantes.	Inhalar gas, aerosoles, adhesivos, solventes, freón, butano, pegamento, etc.	D15: Posesión D16: Consumo			TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias
Insubordinación	Incumplimiento de las directivas razonables <i>previamente comunicadas</i> de docentes u otros empleados de la escuela.	Incumplimiento de las directivas de un miembro del personal. Negación a trabajar en clase. Negación a presentarse a las suspensiones dentro de la escuela u otras alternativas.	D8C			H: Advertencia a ISS M: Advertencia a ISS E: Advertencia o contacto con los padres
Secuestro	Capturar, transportar o detener de forma ilegal a una persona en contra de su voluntad, o a un menor sin el consentimiento del padre que tenga la custodia o de su tutor legal. En esta categoría está comprendida la toma de rehenes.		KI1	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Heridas malintencionadas	Provocar lesiones corporales a una persona de forma intencional (con o sin un arma), con el objetivo de mutilar, desfigurar, incapacitar o asesinar a la persona.	Acciones premeditadas en las que un estudiante sufre lesiones graves y necesita atención médica por su estado crítico.	BA5 <i>Requiere más de un código de transgresión si se usa un arma (transgresión con arma)</i>	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Tergiversación	Declaración deshonesta de hechos en relación con una tarea, actividad, directiva o incidente escolar.	Mentir, hacer trampa, plagiar o causar una irregularidad en una prueba.	S2V			TODAS: Advertencia y contacto con los padres a consecuencias académicas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Lenguaje/gestos obscenos	Usar lenguaje y gestos vulgares, groseros u obscenos, o participar en conductas vulgares, groseras u obscenas que interrumpan el entorno de aprendizaje y enseñanza.	Lenguaje grosero dirigido a otra persona.	D6C			H: Advertencia a ISS M: Advertencia o contacto con los padres E: Advertencia o contacto con los padres
Textos obscenos/conflictivos	Usar lenguaje verbal o escrito, que incluye agravios, gestos, objetos o imágenes racistas, que sea irrespetuoso o inaceptable desde el punto de vista social, y que tienda a alterar el entorno escolar organizado, un evento escolar o un período de actividades curriculares/extracurriculares.	Revistas o vestimenta inapropiada con imágenes o mensajes vulgares, o mensajes con imágenes vulgares en dispositivos electrónicos.	D4C			H: Advertencia a 5 días de OSS M: Advertencia a 5 días de OSS E: Advertencia a 3 días de OSS
Contacto sexual ofensivo/Miembro del personal o estudiante	Contacto físico inadecuado que sea ofensivo, inapropiado o indeseado (según determine la víctima) contra un miembro del personal o un estudiante.	Dar una palmada en los glúteos, abrazos o besos no deseados a un miembro del personal/estudiante.	SX1: Miembro del personal SX2: Estudiante	X		TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Otras transgresiones escolares	Cualquier incidente que dé lugar a una suspensión dentro o fuera de la escuela o a una expulsión por causas justificadas, que no se clasifique en otras categorías de transgresiones.	Lanzar objetos, provocar a una persona, mostrar afecto en público, no cumplir con el código de vestimenta.	S3V: Información al Estado de Virginia <u>Los códigos locales se registran como "subtipo" ÚNICAMENTE</u> LO3: Transgresión relacionada con la conducción L11: Provocación L15: Lanzamiento de un objeto L19: Muestra de afecto en público			TODAS: Advertencia a OSS
Medicamento de venta libre/Consumo	Consumir, distribuir, vender, ofrecer, comprar, tener en posesión, transportar o importar ilegalmente medicamentos que pueden comprarse legalmente en una tienda.	D4G: El estudiante tiene en posesión y toma ibuprofeno sin usar el procedimiento apropiado. D5G: Se encuentra al estudiante con vitaminas, pastillas medicinales Halls, etc., sin permiso médico. D6G: El estudiante le da a un compañero acetaminofeno sin permiso médico. Un estudiante vende o consume vitaminas o suplementos herbales sin permiso médico.	D4G: Medicamento de venta libre/Consumo D5G: Medicamento de venta libre/Posesión D6G: Medicamento de venta libre Venta/Distribución			H: Advertencia a 5 días de OSS M: Advertencia a 5 días de OSS E: Advertencia a 3 días de OSS

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Posesión y consumo de sustancias similares a las drogas	Tener en posesión o consumir sustancias presentadas como drogas en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Perejil presentado como marihuana, bolsa de harina presentada como cocaína o tergiversación de medicamentos de venta libre.	D17		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias
Posesión y consumo de drogas incluidas en los anexos I y II	Estudiantes que se considera que han infringido las políticas y los procedimientos de la división escolar relacionados con el abuso de sustancias reguladas, en lo que respecta a la posesión, al consumo o al hecho de encontrarse bajo la influencia de dichas sustancias en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Anexo 1: heroína, LSD, marihuana, éxtasis, metacualona y peyote. Anexo 2: hidrocodona, cocaína, metanfetamina, metadona, hidromorfona, meperidina (Demerol), oxicodona (OxyContin), fentanilo, Dexedrine, Adderall y Ritalin.	DG1: Consumo DG2: Posesión DG3: Venta y distribución <i>*Usar los códigos anteriores excepto que se trate de una transgresión relacionada con marihuana</i> DG5: Marihuana sintética DG7: Consumo de marihuana DG6: Distribución de marihuana sintética DG8: Posesión de marihuana DG9: Venta y distribución de marihuana		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias
Posesión de una pistola de perdigones (posesión de arma neumática)	Tener en posesión o llevar una pistola de perdigones en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Pistola de bolas de pintura, pistola de balines, pistola airsoft, pistola de perdigones, pistola nerf.	WP0		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de un revólver (posesión de un arma de fuego)	Tener en posesión o llevar un revólver o una pistola en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Revólver	WP1		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de una escopeta/un rifle	Tener en posesión o llevar una escopeta/un rifle en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Escopeta/Rifle	WP2		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Posesión de una pistola de juguete o una imitación	Cualquier dispositivo que se parezca a una pistola real o sea una pistola de juguete (p. ej., pistolas de agua). En esta categoría también se incluyen las armas de imitación.		W3P			<p>H: 5-10 días de OSS con confiscación</p> <p>M: 3-5 días de OSS con confiscación</p> <p>E: Advertencia y contacto con los padres con confiscación</p> <p>TODAS: Se requiere evaluación de amenazas</p>
Posesión de municiones	Tener en posesión cualquier tipo de munición en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela. El término “munición” hace referencia a municiones o cartuchos, vainas, cebadores, balas o pólvora propelente diseñados para usar en cualquier arma de fuego.	Balas, proyectiles.	W1P			<p>H: 5-10 días de OSS con confiscación</p> <p>M: 5-10 días de OSS con confiscación</p> <p>E: 3-5 días de OSS con confiscación</p> <p>TODAS: Se requiere evaluación de amenazas</p>
Posesión de sustancias químicas	Tener en posesión o llevar cualquier sustancia usada como arma en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela. La sustancia podría incluir: aerosol para defensa personal, gas lacrimógeno o aerosol de pimienta.	Aerosol para defensa personal, gas lacrimógeno o aerosol de pimienta.	W2P			<p>H: 5-10 días de OSS con confiscación</p> <p>M: 3-5 días de OSS con confiscación</p> <p>E: 3-5 días de OSS con confiscación</p> <p>TODAS: Se requiere evaluación de amenazas</p>
Posesión de dispositivo explosivo	Tener en posesión o representar un arma que explote o que esté diseñada o ya lista para convertirse en un explosivo, ya sea en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Bomba de tubo casera, granada de mano, bomba con forma de cereza, artefacto explosivo improvisado (improvised explosive device, IED).	WP6		X	<p>TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias</p> <p>TODAS: Se requiere evaluación de amenazas</p>
Posesión de pirotecnia	Tener en posesión pirotecnia, petardos o bombas de olor en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Petardos, bombas de olor, Pop Snaps, lanzadores de confeti, bombas de humo.	W9P			<p>H: 5-10 días de OSS con confiscación</p> <p>M: 3-5 días de OSS con confiscación</p> <p>E: Advertencia y contacto con los padres con confiscación a 3 días</p> <p>TODAS: Se requiere evaluación de amenazas</p>

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Posesión de cuchillo de más de tres pulgadas	Tener en posesión o llevar cualquier instrumento filoso, que sea clasificado como un cuchillo, con una cuchilla de tres o más pulgadas en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Cuchillo de caza, cuchillo de chef, bayoneta.	WP5		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de otro tipo de arma de fuego	Tener en posesión o llevar cualquier otro tipo de arma que lanza un proyectil mediante la acción de un explosivo, o que está diseñada para hacerlo, en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela. Esta categoría incluye armas de fuego no mencionadas anteriormente (en funcionamiento o no, cargadas o sin cargar).	Pistola de fabricación casera o pistola de salva.	WP8		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de otro tipo de arma	Tener en posesión cualquier otro dispositivo que pueda usarse para provocar daños/lesiones corporales en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Arco y flecha, ballesta, nudilleras de bronce o metal, nunchakus, cadenas para lucha.	WP9		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de cuchillas de afeitar, cúteres o cuchillo (de menos de 3 pulgadas)	Tener en posesión cuchillas de afeitar, cúteres o cuchillos con cuchillas de menos de 3 pulgadas en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Cuchillas de afeitar, cúteres o navaja suiza.	W8P			H: 5-10 días de OSS con confiscación M: 5-10 días de OSS con confiscación E: 3-10 días de OSS con confiscación TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de pistola de descarga eléctrica	Tener en posesión cualquier mecanismo diseñado para emitir una carga eléctrica, magnética o de otro tipo que supere la equivalencia de un choque de 60 hercios y cinco miliamperios, a los efectos de incapacitar temporalmente a una persona, en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Pistola de descarga eléctrica.	WS1			TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Posesión de paralizador	Tener en posesión o llevar cualquier mecanismo diseñado para emitir una carga o un choque eléctrico, magnético o de otro tipo con el uso de un proyectil, a los efectos de incapacitar temporalmente a una persona, en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Paralizador	WT1			TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Posesión de arma que lanza un proyectil	Tener en posesión o llevar cualquier arma diseñada para lanzar un proyectil o que pueda convertirse rápidamente en una pistola para lanzar un proyectil mediante la acción de un dispositivo explosivo en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Cañón	WP4		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Robo mediante el uso de la fuerza	Robar bienes mediante el uso de la fuerza, amenazas o violencia.	“Si no me das tu dinero, te daré un puñetazo en la cara”.	RB1: Real RB2: Intento	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Amenaza escolar	Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) que haga una persona acerca de llevar una bomba o usar otras sustancias o artefactos para hacer explotar, quemar o causar daños en el edificio escolar o en el predio escolar, o para herir a estudiantes o miembros del personal no especificados. Hacer intencionalmente una denuncia falsa de un posible daño con productos químicos o agentes biológicos peligrosos.	Amenaza escrita en la pared del baño o publicada en las redes sociales.	BO1: Amenaza de bomba BO2: Amenaza con productos químicos/agentes biológicos BO3: Amenaza terrorista		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas <i>TODAS: Consideración de audiencia administrativa</i>
Agresión sexual al personal	Penetración sexual (p. ej., oral, anal o vaginal) a un miembro del personal sin su consentimiento.	Agresión con uso de la fuerza, violación.	SX3	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Agresión sexual a un estudiante	Penetración sexual (p. ej., oral, anal o vaginal) a un estudiante sin su consentimiento. Esta categoría también incluye el estupro, que se define como la penetración sexual de un menor, con o sin su consentimiento.	Agresión con uso de la fuerza, violación.	SX4	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Ataque sexual	El ataque sexual a un estudiante/miembro del personal incluye una amenaza intencional u ofensiva, intimidación, engaño o aprovechamiento de una discapacidad física para cometerlo. El ataque sexual es un delito menor de clase I.		SB1: Contra un miembro del personal SB2: Contra un estudiante	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Acoso sexual	Insinuaciones sexuales indeseadas, solicitudes de favores sexuales, u otro tipo de conducta o comunicación física o verbal de naturaleza sexual, incluidos los acosos a una persona por su sexo, que generen un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo.	Burlarse de la orientación sexual de una persona en forma reiterada, hacer dibujos de connotación sexual y etiquetar o identificarlos con un estudiante específico.	SX0	X		TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Transgresiones de naturaleza sexual sin uso de la fuerza (*Puede haber recuento de víctimas o no)	Comportamientos obscenos, exhibición indecente que incluye relaciones sexuales, contacto sexual o cualquier otro comportamiento o conducta ilegal que tengan como fin una gratificación sexual sin el uso de la fuerza ni de amenazas. Antes de usar esta categoría, se debe tener en cuenta la edad del estudiante, su condición de discapacidad y si su conducta es acorde a su desarrollo.	Se puede incluir aquí la participación sexual mutua entre estudiantes, la exhibición de partes íntimas o la masturbación en el predio escolar.	SX7	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Acecho	Participar en una conducta dirigida a otra persona con la intención de producirle un temor razonable de muerte, agresión sexual o lesión corporal.	Persecución persistente e indeseada de una persona en el predio escolar o en actividades relacionadas con la escuela.	ST1	X	X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Vestimenta del estudiante	La vestimenta no podrá ser tal que interrumpa o altere el proceso educativo de los demás, o que cree un problema de salud o seguridad. No hay códigos de disciplina para la vestimenta del estudiante.	(Usar nuestros propios ejemplos).	D3C: Rebeldía D6C: Alteración del orden en el aula			TODAS: Advertencia o reunión con los padres

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Hurto	Tomar bienes de otra persona sin uso de la fuerza o retener bienes robados.	TF1: Tomar leche de la cafetería; tomar un libro de la biblioteca TF2: Tomar un objeto de la sala de los docentes TF3: Tomar los auriculares del bolso para libros de un estudiante TF4: Retener bienes robados consciente o inconscientemente	TF1: Hurto de bienes de la escuela TF2: Hurto de bienes del personal TF3: Hurto de bienes de un estudiante TF4: Posesión de bienes robados	X		H: Advertencia a 10 días de OSS M: Advertencia a 5 días de OSS E: Advertencia a 5 días de OSS
Hurto e intento de hurto de medicamentos con receta médica	Tomar o intentar tomar medicamentos con receta médica que no están recetados para el estudiante.	Un estudiante toma el inhalador, el inyector de epinefrina o los medicamentos de otro estudiante.	DR3		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias
Hurto de vehículo motorizado	Tomar, llevar, dirigir o conducir de forma ilegal un vehículo motorizado, o el intento de hurto de un vehículo motorizado. Esta categoría incluye el hurto de un automóvil, camión, motocicleta, <i>buggy</i> , vehículo para la nieve, vehículo recreativo o cualquier tipo de rodado autopropulsado.		TH2: Hurto de vehículo motorizado TF6: Intento de hurto de vehículo motorizado	X	X	TODAS: 10 días de OSS
Amenaza al personal	Atemorizar ilegalmente a un miembro del personal mediante amenazas físicas, verbales, escritas o electrónicas de que se le hará un daño corporal, lo cual genera un temor de daño inmediato sin la necesidad de exhibir un arma ni de someter a la persona a un ataque físico real. Antes de usar esta categoría, es necesario tener en cuenta la edad del estudiante, su condición de discapacidad y si su conducta es acorde a su desarrollo. Requiere derivación a un equipo de evaluación de amenazas.	Intimidación del personal.	TI1	X	X	H: 5-10 días de OSS M: 5-10 días de OSS E: Advertencia y contacto con los padres a 3 días de OSS TODAS: Se requiere evaluación de amenazas
Amenaza al estudiante	Atemorizar ilegalmente a un estudiante mediante amenazas físicas, verbales, escritas o electrónicas de que se le hará un daño corporal, lo cual genera un temor de daño inmediato sin la necesidad de exhibir un arma ni de someter a la persona a un ataque físico real. Antes de usar esta categoría, es necesario tener en cuenta la edad del estudiante, su condición de discapacidad y si su conducta es acorde a su desarrollo. Requiere derivación a un equipo de evaluación de amenazas.	Intimidación del estudiante.	TI2	X		H: 5-10 días de OSS M: 5-10 días de OSS E: Advertencia y contacto con los padres a 3 días de OSS TODAS: Se requiere evaluación de amenazas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Consumo, posesión, venta y distribución de productos de tabaco	Tener en posesión, consumir, distribuir o vender productos de tabaco, incluido el tabaco sin humo, en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Ofrecer una pizca de tabaco por un dólar, fumar en el predio escolar, mascar tabaco en clase, tener en posesión una botella para escupir el tabaco mascado.	TC1: Consumo de tabaco TC2: Posesión de tabaco TC3: Venta/distribución de tabaco			TODAS: Advertencia y contacto con los padres con confiscación
Ingreso no autorizado a una propiedad privada	Ingresar o permanecer en el predio de una escuela pública o en un edificio de la Junta Escolar sin autorización ni invitación y sin intención legítima; esto se aplica para los estudiantes suspendidos o expulsados y las personas sin autorización que ingresan o permanecen en un predio o edificio de la Junta Escolar después de que el administrador principal del predio, edificio o evento, u otra persona designada les hubiera indicado que se retirasen.	Estudiantes que caminan por la pista de la escuela fuera de horario. Estar estacionado en el estacionamiento de la escuela fuera de horario.	TRI			H: Advertencia a extensión de OSS M: Advertencia o contacto con los padres E: Advertencia o contacto con los padres
Uso no autorizado de tecnología	Transgresiones relacionadas con el uso no autorizado de tecnología, de acuerdo con la Política de uso aceptable	T3C (*el código primero, otras transgresiones son secundarias) T1C: Revisar los correos electrónicos personales durante el horario escolar; conexión no autorizada de un dispositivo personal a la red de la escuela T2C: Romper los auriculares en el laboratorio de computación; quitar las teclas del teclado T4C: Acceder a un sitio de Internet mediante proxy; revisar los correos electrónicos personales durante el horario escolar	T3C: Transgresiones de la Política de uso aceptable (*el código primero, otras transgresiones son secundarias) T1C: Uso no autorizado de tecnología o información T2C: Causar/intentar causar daños en el hardware, software o archivos de la computadora T4C: Transgresiones de la Política de Internet			H: Advertencia a ISS con consideración de la pérdida de privilegios del uso de tecnología M: Advertencia o contacto con los padres con consideración de la pérdida de privilegios del uso de tecnología E: Advertencia o contacto con los padres con consideración de la pérdida de privilegios del uso de tecnología
Uso de una bomba	Usar cualquier arma que esté diseñada para explotar a través del uso de un dispositivo de activación o mediante una reacción química que cause una explosión en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Detonador	WP7		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias TODAS: Se requiere evaluación de amenazas

Término de la transgresión	Definición	Ejemplos (entre otros)	Códigos de informe del Estado	Recuento de víctimas	Notificar a la justicia	Primera transgresión
Consumo, posesión y distribución de parafernalia de drogas y posesión de otras drogas	Todo equipo, producto y material de cualquier tipo diseñado para contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir de otro modo dentro del organismo humano cualquier droga o sustancia regulada en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	Pipas, pipas de vidrio, medidores, jeringas, etc. O Anexo III-IV: Tylenol con codeína, ketamina, esteroides anabólicos, testosterona, Xanax, Soma, Darvon, Darvocet, Valium, Ativan, Talwin, Ambien, Tramadol, Robitussin AC, Lomotil, Motofen, Lyrica, Parepectolin, Robitussin AC, Lomotil, Motofen, Lyrica, Parepectolin.	D10: Consumo de otras drogas D11: Posesión de otras drogas o parafernalia de drogas D12: Venta o distribución de otras drogas D19: Venta y distribución de esteroides D20: Consumo y posesión de esteroides		X	TODAS: 10 días de OSS con derivación al funcionario de audiencias disciplinarias para determinar si se requieren otras consecuencias
Vandalismo	Destrucción, daño o desfiguración voluntaria o malintencionada de bienes muebles o inmuebles de carácter público o privado sin el consentimiento del propietario o de la persona con tenencia o control sobre ellos, incluidos los grafitis, en un autobús escolar, en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela.	VN1: Cortar los asientos del autobús, pintar con aerosol cualquier propiedad de la escuela, quitar tejas del techo, arrancar los dispensadores de toallas de papel VN2: Rayar un automóvil con una llave VN3: Escribir en las paredes	VN1: Vandalismo contra cualquier propiedad de la escuela VN2: Vandalismo contra cualquier propiedad privada VN3: Grafiti			H: Restitución a OSS M: Restitución a OSS E: Restitución a OSS

Bromas

Las bromas de cualquier tipo hechas por un estudiante serán consideradas como alteraciones del orden y una transgresión de las Normas de conducta del estudiante. Como tal, una broma puede tener consecuencias disciplinarias, como se describe en las Normas de conducta del estudiante, incluida la posibilidad de no poder volver a participar en actividades escolares. Entre dichas actividades se incluyen los eventos curriculares o extracurriculares y la graduación o las ceremonias de graduación.

Las “bromas” de los estudiantes de último año u otras conductas inapropiadas antes de la graduación no serán toleradas y se considerarán problemas disciplinarios. El superintendente de la escuela u otra persona designada se reservan el derecho a negar la participación en actividades de la ceremonia de graduación a cualquier estudiante cuya conducta hasta el momento de la graduación infrinja el Código de Conducta de DPS. Si un estudiante pierde el privilegio de participar en una ceremonia de graduación, el diploma será entregado la semana posterior a dicha ceremonia en caso de que se hayan cumplido todos los demás requisitos. (Nota: Independientemente del grado académico, cualquier estudiante que esté involucrado en una “broma” de estudiantes de último de año puede perder su derecho a participar en las actividades de su ceremonia de graduación).

Definiciones: Intervenciones/Medidas correctivas

Consecuencia	Consecuencia		Definición
	Código estatal	Nivel	
Contrato de conducta		1, 2 y 3	Acuerdo escrito entre el estudiante, la escuela y el padre/tutor para mejorar la conducta del estudiante mediante posibles consecuencias por transgresiones adicionales.
Asesoramiento		1	Derivación al departamento de orientación de la escuela (a menos que la Junta Escolar lo asigne de otra forma o como parte de un plan de rehabilitación).
Detención		1 y 2	Retención de un estudiante en un lugar determinado, a quien se ha retirado temporalmente del aula o a quien se le ha asignado una zona de espera durante un período que excede el horario escolar habitual.
Expulsión de la escuela	04	5	Medida disciplinaria impuesta por una junta escolar o un comité tal como se indica en su política, conforme a la cual un estudiante no tiene permitido asistir a la escuela dentro de una división escolar y no es elegible para ser readmitido durante los 365 días calendario posteriores a la expulsión.
Suspensión dentro de la escuela		1, 2 y 3	Período de suspensión que debe cumplirse dentro de la escuela y durante la jornada escolar, en lugar de una suspensión fuera de la escuela.
Suspensión del uso del autobús a largo plazo	03	3	Medida disciplinaria conforme a la cual el sistema escolar retira el servicio de transporte a un estudiante durante más de 10 días.
Suspensión de la escuela a largo plazo		3 y 4	Medida disciplinaria conforme a la cual un estudiante no tiene permitido asistir a la escuela durante más de diez pero menos de 365 días.
Reunión con los padres		1-5	Reunión entre el personal de la escuela y el padre o el tutor de un estudiante.
Contacto con los padres		1 y 2	Comunicación del personal de la escuela por teléfono o por escrito con el padre o el tutor del estudiante.
Amonestación del estudiante		1	Corrección verbal por parte del docente, del administrador o de otro funcionario escolar.
Suspensión del uso del autobús durante 1-10 días		2 y 3	Medida disciplinaria conforme a la cual el sistema escolar retira el servicio de transporte a un estudiante durante 10 días o menos.
Suspensión de la escuela durante 1-10 días	02	2 y 3	Medida disciplinaria conforme a la cual un estudiante no tiene permitido asistir a la escuela durante diez días o menos.
Revocación de privilegios		1	Revocación de cualquier privilegio, como actividades curriculares/extracurriculares, durante no más de 10 días.
Asignación de trabajo (relacionada con una transgresión)		2	Trabajo asignado por un funcionario escolar debido a una transgresión de las normas de conducta. La asignación debe estar relacionada con la transgresión disciplinaria.

Normas de conducta del estudiante de Danville Public Schools 2018-2019 – Apéndice A

Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 1: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 1: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 1: Escuelas secundarias
1-1	D5C	Alteración del orden en la escuela/el aula/el entorno escolar	1-1	D5C	Alteración del orden en la escuela/el aula/el entorno escolar	1-1	D5C	Alteración del orden en la escuela/el aula/el entorno escolar
1-2	S1V	Transgresión del código de vestimenta	1-2	S1V	Transgresión del código de vestimenta	1-2	S1V	Transgresión del código de vestimenta
1-3	S2V	Dar información falsa						
1-25	T2C	Transgresión relacionada con la tecnología	1-25	T2C	Transgresión relacionada con la tecnología	1-25	T2C	Transgresión relacionada con la tecnología
1-5	A1T	Llegada tarde	1-5	A1T	Llegada tarde	1-5	A1T	Llegada tarde
1-6	A1T	Transgresión relacionada con la asistencia	1-6	A1T	Transgresión relacionada con la asistencia	1-6	A1T	Transgresión relacionada con la asistencia
1-8	D8C	Incumplimiento de las órdenes						
1-9	S2V	Hacer trampa	1-47	S3V	Vulneración del espíritu deportivo			
1-47	S3V	Vulneración del espíritu deportivo	1-50	S2V	Tergiversación	1-47	S3V	Vulneración del espíritu deportivo
Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 1: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 1: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 1: Escuelas secundarias
Contacto con los padres con advertencia de nivel 2 en la siguiente transgresión			Contacto con los padres con advertencia de nivel 2 en la siguiente transgresión			Contacto con los padres con advertencia de nivel 2 en la siguiente transgresión		
C1		Amonestación del estudiante	C1		Amonestación del estudiante	C1		Amonestación del estudiante
C2		Contacto con los padres: obligatorio, con advertencia de nivel 2	C2		Contacto con los padres: obligatorio, con advertencia de nivel 2	C2		Contacto con los padres: obligatorio, con advertencia de nivel 2 en la
C3		Reunión con los padres	C3		Reunión con los padres	C3		Reunión con los padres
C4		Asesoramiento	C4		Asesoramiento	C4		Asesoramiento
C5		Revocación de privilegios	C5		Revocación de privilegios	C5		Revocación de privilegios
C6		Detención	C6		Detención	C6		Detención
C7		Contrato de conducta	C7		Contrato de conducta	C9		Suspensión dentro de la escuela
Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 2: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 2: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 2: Escuelas secundarias
R+Código	Código de nivel 1	Transgresiones reiteradas de nivel 1	R+Código	Código de nivel 1	Transgresiones reiteradas de nivel 1	R+Código	Código de nivel 1	Transgresiones reiteradas de nivel 1
			2-3	S2V	Dar información falsa	2-3	S2V	Dar información falsa
2-4	D3C	Alteración del orden	2-7	F1T	Confrontación verbal	2-7	F1T	Confrontación verbal
2-7	F1T	Confrontación verbal	2-8	DC8	Incumplimiento de las órdenes	2-8	DC8	Incumplimiento de las órdenes
2-10*	G1B	Juegos de azar	2-9	S2V	Hacer trampa	2-10	G1B	Juegos de azar
2-11	VA1	Vandalismo	2-10	G1B	Juegos de azar	2-11	VA1	Vandalismo
2-25	T4C	Transgresión relacionada con la tecnología	2-11	VA1	Vandalismo	2-25	T4C	Transgresión relacionada con la tecnología
2-14	TH1	Hurto	2-25	T4C	Transgresión relacionada con la tecnología	2-15	D6C	Lenguaje/acciones/materiales groseros/obscenos/abusivos
2-15	D6C	Lenguaje/acciones/materiales groseros/obscenos/abusivos	2-15	D6C	Lenguaje/acciones/materiales groseros/obscenos/abusivos	2-17	C3M	Poseción de dispositivos electrónicos/artículos de contrabando
2-16	F1T	Confrontación física	2-16	F1T	Confrontación física	2-18	C2M	Uso de dispositivos de comunicación
2-17	C3M	Poseción de dispositivos electrónicos/artículos de contrabando	2-17	C3M	Poseción de dispositivos electrónicos/artículos de contrabando	2-19	S2V	No presentarse en el área de detención
2-18	C2M	Uso de dispositivos de comunicación	2-18	C2M	Uso de dispositivos de comunicación	2-22	TB1	Transgresiones relacionadas con productos de tabaco/cigarrillos
2-21	S2V	Falsificación	2-19	S2V	No presentarse en el área de detención	2-24	D1C	Conducta irrespetuosa
2-22	TB1	Transgresiones relacionadas con productos de tabaco/cigarrillos	2-22	TB1	Transgresiones relacionadas con productos de tabaco/cigarrillos electrónicos	2-48	A1T	Ausentarse sin permiso
2-23	HR1	Hostigamiento	2-24	D1C	Conducta irrespetuosa	2-49	TH1	Apropiación indebida de bienes
2-24	D1C	Conducta irrespetuosa	2-48	A1T	Ausentarse sin permiso	2-50	S2V	Tergiversación
2-48	A1T	Ausentarse sin permiso	2-49	TH1	Apropiación indebida de bienes	2-51	T11	Hacer una amenaza/intimidación
2-49	TH1	Apropiación indebida de bienes	2-51	T11	Hacer una amenaza/intimidación			
2-51	T11	Hacer una amenaza/intimidación						
Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 2: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 2: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 2: Escuelas secundarias
Reunión con los padres, con advertencia de nivel 3 en la siguiente transgresión			Reunión con los padres, con advertencia de nivel 3 en la siguiente transgresión			Reunión con los padres, con advertencia de nivel 3 en la siguiente transgresión		
C6		Detención				C6		Detención
C7		Contrato de conducta	C7		Contrato de conducta			
C8		Asignación de trabajo (relacionada con una transgresión)	C8		Asignación de trabajo (relacionada con una transgresión)	C8		Asignación de trabajo (relacionada con una transgresión)
C9		Suspensión dentro de la escuela	C9		Suspensión dentro de la escuela	C9		Suspensión dentro de la escuela
C10		Suspensión del uso del autobús (1-10 días)	C10		Suspensión del uso del autobús (1-10 días)	C10		Suspensión del uso del autobús (1-10 días)
C12	02	Suspensión de la escuela (1-10 días)	C12	02	Suspensión de la escuela (1-10 días)	C12	02	Suspensión de la escuela (1-10 días)

Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 3: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 3: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 3: Escuelas secundarias
R+Código	Código de nivel 2	Transgresiones reiteradas de nivel 2	R+Código	Código de nivel 2	Transgresiones reiteradas de nivel 2	R+Código	Código de nivel 2	Transgresiones reiteradas de nivel 2
3-12	VA1	Destrucción de bienes	3-12	VA1	Destrucción de bienes	3-9	S2V	Hacer trampa
3-14	TH1 TH2	Hurto	3-13	TI2	Amenaza/Intimidación	3-12	VA1	Destrucción de bienes
			3-14	TH1 TH2	Hurto	3-14	TH1 TH2	Hurto
						3-16	F1T	Confrontación física
						3-20	H1Z	Rituales de iniciación
			3-21	S2V	Falsificación	3-21	S2V	Falsificación
			3-23	HR1	Hostigamiento	3-23	HR1	Hostigamiento
3-25	T3C	Transgresión relacionada con la tecnología	3-25	T3C	Transgresión relacionada con la tecnología	3-25	T3C	Transgresión relacionada con la tecnología
			3-26	S3V	Transgresión del toque de queda	3-26	S3V	Transgresión del toque de queda
			3-27	TR1	Ingreso no autorizado a una propiedad privada	3-27	TR1	Ingreso no autorizado a una propiedad privada
3-28	DI1	Posesión de parafernalia de drogas	3-28	DI1	Posesión de parafernalia de drogas	3-28	DI1	Posesión de parafernalia de drogas
3-29	FA2	Pelea	3-29	FA2	Pelea			
3-30	EX1	Extorsión	3-30	EX1	Extorsión			
3-31	W9P	Posesión de pirotecnia	3-31	W9P	Posesión de pirotecnia			
3-32*	SX7	Transgresión de naturaleza sexual (sin uso de la fuerza)	3-32	SX7	Transgresión de naturaleza sexual (sin uso de la fuerza)	3-32	SX7	Transgresión de naturaleza sexual (sin uso de la fuerza)
3-33	BU1, BU2	Acoso/Ciberacoso	3-33	BU1, BU2	Acoso/Ciberacoso			
3-34	GA1	Actividades relacionadas con pandillas	3-34	GA1	Actividades relacionadas con pandillas	3-34	GA1	Actividades relacionadas con pandillas
			3-35*	SX0	Acoso sexual	3-35	SX0	Acoso sexual
3-45*	S3V	Instigación	3-45	S3V	Instigación	3-45	S3V	Instigación
3-41	AL1	Tener en posesión/consumir/estar bajo la influencia de alcohol						
3-43	S3V	Lanzamiento de proyectiles	3-43	S3V	Lanzamiento de proyectiles	3-43	S3V	Lanzamiento de proyectiles
3-46	ST1	Acecho	3-46	ST1	Acecho	3-46	ST1	Acecho
Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 3: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 3: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 3: Escuelas secundarias
Reunión con los padres, con advertencia de nivel 4 en la siguiente transgresión			Reunión con los padres, con advertencia de nivel 4 en la siguiente transgresión			Reunión con los padres, con advertencia de nivel 4 en la siguiente transgresión		
C7		Contrato de conducta	C7		Contrato de conducta			
C9		Suspensión dentro de la escuela	C9		Suspensión dentro de la escuela	C9		Suspensión dentro de la escuela
C10		Suspensión del uso del autobús (1-10 días)	C10		Suspensión del uso del autobús (1-10 días)	C10		Suspensión del uso del autobús (1-10 días)
C11		Suspensión del uso del autobús a largo plazo	C11		Suspensión del uso del autobús a largo plazo	C11		Suspensión del uso del autobús a largo plazo
C12	02	Suspensión de la escuela (1-10 días)	C12	02	Suspensión de la escuela (1-10 días)	C12	02	Suspensión de la escuela (1-10 días)
C13	03	Suspensión de la escuela a largo plazo	C13	03	Suspensión de la escuela a largo plazo	C13	03	Suspensión de la escuela a largo plazo
Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 4: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Infracciones de nivel 4 - Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 4: Escuelas secundarias
R+Código	Código de nivel 3	Transgresiones reiteradas de nivel 3	R+Código	Código de nivel 3	Transgresiones reiteradas de nivel 3	R+Código	Código de nivel 3	Transgresiones reiteradas de nivel 3
4-13*	T11, T12	Constituir una amenaza/intimidación	4-13*	T11, T12	Constituir una amenaza/intimidación	4-13*	T11, T12	Constituir una amenaza/intimidación
						4-29	FA2	Pelea
						4-30	EX1	Extorsión
						4-31	W9P	Posesión de pirotecnia
						4-33	BU1	Acoso/Ciberacoso
4-36*	BB1	Amenaza de bomba	4-36*	BB1	Amenaza de bomba	4-36*	BB1	Amenaza de bomba
4-37	BO4	Falsa alarma de incendio	4-37	BO4	Falsa alarma de incendio	4-37	BO4	Falsa alarma de incendio
4-38	RO1	Robo (sin armas)	4-38	RO1	Robo (sin armas)	4-38	RO1	Robo (sin armas)
4-39	SX1	Transgresión de naturaleza sexual/Contacto ofensivo	4-39	SX1	Transgresión de naturaleza sexual/Contacto ofensivo	4-39	SX1	Transgresión de naturaleza sexual/Contacto ofensivo
4-40	BA4	Agresión/Ataque	4-40	BA4	Agresión/Ataque	4-40	BA4	Agresión/Ataque
			4-41	AL1	Tener en posesión/consumir/estar bajo la influencia de alcohol	4-41	AL1	Tener en posesión/consumir/estar bajo la influencia de alcohol
			4-42	RT1	Incitar, liderar o participar en disturbios	4-42	RT1	Incitar, liderar o participar en disturbios
			4-43#	S3V	Bromas	4-43#	S3V	Bromas
Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 4: Escuelas primarias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 4: Escuelas intermedias	Código local	Código estatal	Consecuencias de nivel 4: Escuelas secundarias
C13	03	Reunión con los padres y puede recomendarse suspensión a largo plazo	C13	03	Reunión con los padres y puede recomendarse suspensión a largo plazo	C13	03	Reunión con los padres y puede recomendarse suspensión a largo plazo

Código local	Código estatal	Transgresiones de nivel 5: Todas las escuelas	
Cualquiera de las transgresiones de nivel 5 dará lugar a una reunión con los padres y a una expulsión de 365 días de Danville Public Schools, a menos que haya circunstancias atenuantes.			
5-80	DR1, DR2, DR3, DR4, DR5, D6G	Transgresión relacionada con drogas	^Se debe tener en cuenta la edad del estudiante.
5-81*	WP1, WP2, W3P, WP4, WP5, WP6, WP7, WP8 WP9, WP0, W8P, W9P	Robo (a mano armada)	*Se debe realizar una evaluación de amenazas.
5-82	BR1	Ingreso ilegal a un lugar	#Reparación por daños y perjuicios, si corresponde.
5-83*	AR1	Incendio provocado	
5-84*	BO1	Amenaza de bomba que produzca la evacuación de la escuela	> Si se determina que un estudiante ha tenido en posesión una sustancia regulada o la imitación de una sustancia regulada o que ha llevado dichas sustancias a la escuela o a una actividad patrocinada por la escuela, puede recibir una expulsión de 365 días como mínimo de acuerdo con la Sección 22.1-277.08 del Código de Virginia.
5-85	AC3	Distribución de alcohol	
5-86*	SX3, SX4, SX5, SX6	Violación	
5-87*	WP1, WP2, W3P, WP4, WP5, WP6, WP7, WP8 WP9, WP0, W8P, W9P	Transgresión relacionada con armas	> Si se determina que un estudiante ha tenido en posesión un arma de fuego u otro tipo de arma o que ha llevado dichas armas al predio de la escuela o a una actividad patrocinada por la escuela, puede recibir una expulsión de 365 días como mínimo de acuerdo con la Sección 22.1-277.07 del Código de Virginia.
5-88*	HO1, HO2	Homicidio con arma de fuego	
5-89*	HO3, HO4	Homicidio con otro tipo de arma	
5-90*	KI1	Secuestro	
5-91*	BA3, BA5	Herir de forma malintencionada/Agredir y atacar con armas	> A un estudiante expulsado por tener en su posesión armas de fuego o por usar un arma a modo de amenaza no se le permitirá regresar al programa escolar regular, pero se lo considerará para la readmisión en un programa escolar alternativo.
5-92	S3V	Grabaciones de video o fotografías	